

BOLETIN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

NAVARRA

SEGUNDA ÉPOCA. -- AÑO 1922 -- TOMO XIII

3.^{er} Trimestre de 1922

NÚMERO 51



PAMPLONA

Imp., lib. y enc. de Vda. N. Aramburu

San Saturnino, 14 y Nueva, 10

PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISION

| CARGOS | NOMBRES | CONCEPTO | ANTIGÜEDAD |
|--------------------------------|--|--|--------------------------|
| Presidente honorario | Sr. D. Manuel Foz | M. I. Sr. Gobernador civil. | La de su mando político. |
| ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES | | | |
| Presidente efectivo. | Sr. D. Arturo Campión | R. A. de la Historia | 10 de Junio de 1891. |
| Vicepresidente | Excmo. Sr. D. Julio Altadill | RR. AA. de la Historia y de San Fernando | 4 de Mayo de 1902. |
| Vocal 1.º | Excmo. Sr. Conde de Guenduláin | R. A. de San Fernando | 29 de Junio de 1902. |
| Idem París) | Sr. D. Eduardo Carceller | R. A. de San Fernando. | 4 de Junio de 1910. |
| Idem Conservador | Sr. D. Carlos de Marichalar | R. A. de la Historia | 29 de Marzo de 1915. |
| Idem. | Sr. D. Santiago Vengoechea | R. A. de San Fernando. | 20 de Marzo de 1916. |
| Idem. | Sr. D. Joaquín Maya Ecenarro | R. A. de San Fernando. | 20 de Octubre de 1919. |
| Idem. | Sr. D. Rogelio J. Mongelos y Landa | R. A. de la Historia | 25 Junio 1920. |
| Idem. | Sr. D. Onofre Larumbe | R. A. de la Historia. | 25 Junio 1920 |
| Idem Secretario. | Sr. D. José Zalba | R. A. de la Historia | 25 Junio 1920 |
| Idem (Estella) | Sr. D. Pedro Emiliano Zorrilla. | R. A. de S. Fernando | 17 de Febrero de 1922. |

VOCALLES NATOS

Sr. D. Lorenzo Oroz, Vicepresidente de la Excm. Diputación Foral y Provincial
 Sr. D. Tomás Mata, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona
 Sr. D. Francisco Irigoyen, Director del Instituto
 Sr. D. Manuel Ruiz de la Torre, Arquitecto provincial
 Sr. D. Serapio Esparza, Arquitecto municipal

SRES. DELEGADOS Y SUS RESIDENCIAS

| | |
|--|---|
| Corella: Sr. D. Bernardo Catalán. | Peralta: Sr. D. Tomás Biurrun. |
| Dicastillo: Sr. D. Laureano Landa. | Puente la Reina: Sr. D. Juan Santesteban. |
| Elizondo: Sr. D. Sergio Ortigosa, | Roncesvalles: Sr. D. Fermín Goicoechea. |
| Estella: Sr. D. Emiliano Zorrilla. | Sada: Sr. D. Juan Castrillo. |
| Lesaca: Sr. D. José Miquelerena. | Sangüesa: Sr. D. Cesareo Castillo. |
| Liédena: Sr. D. José Oyaga. | Tafalla: Sr. D. José M.ª Azcona. |
| Los Arcos: Sr. D. Germán Saenz de Navarrete. | Tudela: Sr. D. Mateo Gómez. |
| Lumbier: Sr. D. Marcelino Seriola. | Ujué: Sr. D. José Bustince |
| Mava: Sr. D. Cruz Goyeneche. | Viana: Sr. D. Vicenciano Sanz. |
| Olite: Sr. D. Cecilio Torres. | |



SECCIÓN 1.^a—OFICIAL

Acta de la sesión del día 17 de mayo de 1922

Reunidos en la Cámara de Comptos a las 19 horas, previa convocatoria, los Sres. Campión, presidente, Altadill, Carceller, Vengoechea, Mongelos, Zalba, Irigoyen, Ruiz de la Torre y Esparza, el Secretario leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El Sr. Ruiz de la Torre dijo que, como el corazón de Carlos II de Navarra, donado por el Monarca a Santa María de Ujué, se hallaba desde años atrás, colocado en el Sagrario de uno de los altares de la Parroquia, contraviniendo a las disposiciones litúrgicas, era preciso trasladarlo a otro lugar más adecuado, (y así se acordó por esta Comisión) cual era el lateral derecho del Altar mayor, donde había de estar ya definitivamente guardado, colocándole en relicario, en forma de vaso, herméticamente cerrado, encima del primitivo cofre o arqueta apoyado sobre dos leones, resguardado por una verja gótica; agregando que, con tal motivo, la Excma. Diputación también había acordado celebrar un solemne funeral con ocasión de ser trasladado a su nuevo lugar el expresada corazón. En su vista se acordó asistir a esa ceremonia.

El Sr. Altadill, después de dar cuenta de haber sido contestadas varias Comunicaciones oficiales, participó haberse realizado el viaje a Olite, acordado en sesión anterior, para ver las reparaciones necesarias en el Palacio, y expuso la necesidad de reimprimir la *Memoria* sobre dicho Palacio, escrita en 1870 por el Sr. Iturralde, pero ilustrada con fotografías, para lo cual la familia del autor ha cedido gustosa y desinteresadamente el derecho de propiedad a esta Comisión, por lo que se acordó dar las gracias a la Sra. Viuda e hijos de aquel inolvidable compañero.

Asimismo dijo haberse enviado a la Real Academia de la Historia los datos referentes a la constitución de esta Comisión, con des-

tino al *Anuario* del año 1923, y pedido a la Excma. Diputación la entrega de las 5.500 ptas. que votó para el monumento de Amayur, y de otras 6.000, a cuenta de las 20.000 destinadas a esta Corporación para atender a las reparaciones más urgentes del Palacio de Olite y otros gastos presupuestos.

Cumpliendo un acuerdo tomado en sesión anterior, se pasó al vocal Sr. Mongelos una comunicación dándole cuenta de su nombramiento de Contador, y se escribió al Sr. Lampérez y Romea pidiéndole autorización para transcribir en el *Boletín* su trabajo sobre el Monasterio de Fitero.

Se acordó dirigirse al mismo Sr., por si desea adquirir reproducciones de los capiteles iconísticos de Estella, para que tenga a bien, de ser posible, cambiar con esta Comisión algún ejemplar equivalente con destino al Museo arqueológico de Navarra.

El mismo Sr. Vicepresidente comunicó que con motivo de celebrarse el 4.º centenario de la defensa del castillo de Maya, la revista *Laurak-Bat* de Buenos Aires había solicitado una fotografía del monumento y un artículo referente al mismo, para ser publicados en el número extraordinario que en el mes de Julio va a editar dicha revista, dedicado al referido Centenario; se acordó facilitar lo que se pide.

Entre los donativos recibidos figuran: varias fotografías de la ermita de San Miguel, sita en jurisdicción de Villatuerta, y una moneda romana, de bronce, del Emperador Lucio Vero; donativos, respectivamente, de D. Laureano Landa, delegado de la Comisión y de D. José Berasain, catedrático de Física y Química, en el Instituto de esta capital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 20 y media horas, de los expresados año, mes y día; de todo lo cual certifico.—V.º B.º—El Vicepresidente, *Julio Altadill*.—El Secretario, *José Zalba*.

LEGISLACIÓN

Por los tesoros artísticos de los templos

UNA CIRCULAR DEL NUNCIO APOSTÓLICO

El Nuncio Apostólico, monseñor Tedeschini, ha dirigido a los arzobispos españoles una circular en la que dice:

“En varias ocasiones, esta Nunciatura apostólica ha dirigido a los Sres. obispos atentas circulares, con el principal objeto de excitar su celo en la conservación del caudal artístico que posee la Iglesia española. Así se hizo en 11 de abril de 1911 y 21 de junio de 1914.

Como era de esperar, los señores obispos han respondido con una solicitud y diligencia dignas de todo encomio a las invitaciones de la Nunciatura, y hoy es ya raro el caso de tener que lamentar sorpresas irremediabiles.

Mas se nos ha comunicado estos días, por conducto muy respetable, la alarmante noticia de haberse organizado unos anticuarios extranjeros, con el propósito de adquirir en las iglesias, en donde las haya, pinturas murales antiguas y llevarlas al extranjero.

No se escapa a la penetración de V. E. reverendísima el peligro que esto significa para el patrimonio artístico de la Iglesia y para los intereses culturales de la nación. Ello me obliga a dirigirme a V. E., rogándole que con toda urgencia se tomen medidas eficaces, que pongan al abrigo de todo riesgo los tesoros de arte retrospectivo que posee la Iglesia de España.

Para que ninguno sea sorprendido en su buena fe, ni bajo ningún pretexto, por los procedimientos técnicos especiales que suelen usar estos anticuarios, conviene recordar a todos los que están al frente de alguna iglesia o casa religiosa, la severidad de las leyes eclesiásticas en esta materia.

Conviene que sepan que todos los objetos de mérito histórico o valor artístico, “cualquiera que sea su justiprecio en venta,, vienen comprendidos en el Derecho bajo la denominación de “res pretiosæ,, y éstos no pueden enajenarse sin la autorización de la Santa Sede, según prescriben los canones 543, 1; 1.281, 31; y 1.532, 1.

Espero, pues, excelencia reverendísima, de su actividad y reconocido celo que, por el prestigio de la Iglesia y de España, sin pérdida de tiempo, dirigirá un aviso de alerta a los señores obispos sufragáneos, para que ellos, a su vez, tomen las medidas que crean más conducentes a evitar posibles enajenaciones, gravemente sancionadas por la Iglesia en el cánón 2.347.

Si en algún caso particular, por circunstancias excepcionales, hubiera razones que aconsejaran la enajenación de algún objeto de arte antiguo, pueden los reverendísimos ordinarios exponer estas razones y aquellas circunstancias a esta Nunciatura, que ella proveerá lo más conveniente al bien de la Iglesia y al honor y prestigio culturales de la nación española. „

REAL ORDEN IMPORTANTE

Contra la exportación de obras de arte

Por el ministro de Hacienda se ha dictado una importante Real orden, cuya parte dispositiva, encaminada a evitar la exportación de objetos artísticos, dice:

“Primero. Se considerarán como objetos artísticos correspondientes al Tesoro artístico nacional, a los efectos de la prohibición señalada en el Arancel de exportación, todos aquellos tanto de la propiedad del Estado como de Corporaciones o particulares que por su antigüedad, mérito artístico o especiales condiciones deban ser conservados en el país, y se estimarán como autorizadas a la exportación las imitaciones y aquellos otros cuya salida no pueda causar el menor daño a la riqueza artística española.

Segundo. La calificación correspondiente será determinada por las Comisiones creadas por el Real decreto de 16 de Febrero último y designadas por Real orden de 18 de Julio siguiente; y su función se concretará a certificar si los objetos que se les presenten pueden exportarse o son de aquellos cuya exportación está prohibida.

Tercero. Las Aduanas no permitirán la salida en clase alguna de comercio de objetos artísticos de ninguna clase ni de sus imitaciones, sin que les acompañe la autorización correspondiente librada por las comisiones de referencia.

Cuarto. Todo exportador de los objetos de que se trata, vendrá obligado a presentar a la respectiva Comisión en Madrid, Barcelo-

na, Sevilla, Valencia, San Sebastián o Palma de Mallorca, el objeto ú objetos que pretenda sacar de la Península o islas Baleares, acompañando doble copia fotográfica de tamaño y detalles bastantes, a juicio de la Comisión, para que no deje lugar a dudas de que se trata del objeto, reproducido por ella, y relación duplicada y detallada del objeto ú objetos, indicando clase, materia, peso, representación y demás características de precisión que le corresponda; una de las reproducciones fotográficas quedará en poder de la Comisión, con el duplicado de la declaración y nota de características, y la otra acompañará al certificado de salida, unidos de manera que no puedan separarse, sin evidentes manifestaciones de ello, y solamente a su presentación podrán ser despachados de salida por las Aduanas habilitadas, que unirán a la factura principal el certificado, reproducción fotográfica y nota de características para su remisión, con índice especial y en pliego certificado a la Dirección general. Los duplicados de las declaraciones, nota y fotografías que queden en poder de las Comisiones, serán numerados, registrados y clasificados por éstas, dando cuenta de ello, así como de los certificados que expidan, al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Las Comisiones tomarán todas las precauciones que les sugiera su buen celo, para evitar las sustituciones de objetos artísticos cuya exportación se solicite.

Quinto. Cuando los objetos presentados a la Comisión correspondan a aquellos cuya exportación está prohibida, lo manifestarán así a los interesados, recogiendo las copias fotográficas, declaración y nota de características que remitirán, respectivamente, a las Direcciones generales de Aduanas y Bellas Artes, a los efectos que correspondan y medidas que estimen oportuno adoptar.

Sexto. Cualquier Aduana en la que se presenten objetos artísticos o sus imitaciones sin el certificado de la Comisión respectiva, procederá seguidamente a su detención, dando cuenta inmediata a la Dirección general. Si los objetos estuviesen ocultos, serán aprehendidos y se incoará el procedimiento del contrabando correspondiente. Queda subsistente la facultad de reconocimiento a que se refiere el artículo octavo del Real decreto de 16 de Febrero último.

Séptimo. Las Aduanas habilitadas para la salida de objetos artísticos serán las de Barcelona, Port Bou, Irún, Bilbao, Cádiz, Sevilla, Valencia y Palma de Mallorca únicamente; y las Comisiones quedarán establecidas y funcionarán en las capitales que expresa el artículo cuarto del mencionado Real decreto.

Octavo. La exportación a los puertos francos de las islas Canarias y Norte de Africa se considerará como realizada al extranjero.

Noveno. Las Comisiones quedarán obligadas a dar cuenta al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, antes de formular su dictamen, de las declaraciones que se les presenten por los exportadores o sus representados de los objetos que pretendan exportar, por si dicho Ministerio estima conveniente designar persona competente que pueda examinarlos y emitir su dictamen. De igual modo podrán proponer a dicho Ministerio el nombramiento de persona competente en los casos que consideren oportunos.,,

DOCUMENTOS OFICIALES

Comunicación recibida el 13 de Junio de 1922

Hay un sello que dice: "Real Academia de Bellas Artes de San Fernando."

Esta Academia recibió la estimable comunicación en que se sirvió V. participar el ofrecimiento de un donativo de veinte mil pesetas por la Diputación Foral y provincial de Navarra hecho a esa Comisión de Monumentos de su digna presidencia, como auxilio para la realización de los importantes fines que la incumben y viene cumpliendo satisfactoriamente, en la conservación de monumentos, su catalogación, atenciones del Museo, Biblioteca, etc., añadiendo que, si la Real Academia nada tuviese que objetar, se propone iniciar la aplicación de tal recurso: 1.º Rehaciendo la cubierta del tejado que se hundió hace cuatro años en el exmonasterio de Leire, sobre la escalera que conduce a la cripta. 2.º Desmontando y reconstruyendo con sus propios materiales unos arcos del claustro del exmonasterio de Irache, arcos cuyo rompimiento está contrarrestado por apeos colocados hace tres años. 3.º Dotando de un pararrayos a la torre de Santa María, de Sangüesa. Y 4.º Efectuando desescombros y operaciones de seguridad en el Castillo-Palacio Real de Olite, obras de cuya realización dará cuenta.

La noticia del donativo de la Diputación ha excitado en la Academia los sentimientos de la más profunda consideración, por cuanto su generosidad demuestra un amor a la cultura pública y una adhesión a los que laboran por su desarrollo y progreso, que la honran y enaltecen en el más alto grado.

La Comisión Central de Monumentos a la que la Real Academia ha confiado el examen de la comunicación referida, nada tiene que objetar en relación con los cuatro trabajos en que esa provincial de su digna presidencia se propone utilizar sus nuevos recursos; trabajos de indudable importancia y de segura eficacia y que han de ser ciertamente ejecutados con el interés y el acierto que la Comisión provincial de monumentos de Navarra tiene constantemente demostrados y repetidamente reconocidos.

Encuentra también la Comisión central motivo de complacencia en

esta previa consulta dirigida a la Real Academia de Bellas Artes; consulta que debe ser tenida como buen ejemplo a imitar en todos los casos referentes a conservación de monumentos, cualquiera que su importancia sea, a lo cual obliga la legislación vigente en la materia, fundándose para ello sin duda alguna, en los beneficios que al régimen y efectos de tan importante función ha de reportar la intervención de una Autoridad reconocida en las Artes, siempre desinteresada y recta en sus juicios y animada de los sentimientos de la más cordial familiaridad para las Comisiones de las provincias, a las que considera y estima como sus filiales bien queridas.

La Real Academia ha acordado que se hagan a V. presentes las anteriores manifestaciones en relación con la comunicación a que se refieren.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1922. Por acuerdo de la Academia. El Secretario general, *Enrique María de Repullés y Vargas*.

Sr. Presidente de la Comisión provincial de Monumentos en Navarra.

Es copia.—El Vocal-Secretario, *José Zalba*.

Acta en Ujué el 27 de Junio de 1922

En el antiquísimo templo de Santa María la Real de Ujué, antes *de Uxua*, situado en la villa mencionada de Ujué, Merindad de Olite, partido judicial de Tafalla, del Reino que fué de Navarra, gobernando el orbe católico Su Santidad Pio XI en el primer año de su Pontificado; rigiendo la Diócesis de Pamplona el Prelado Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Fray José López de Mendoza; siendo Vicepresidente de la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra el señor D. Lorenzo Oroz y Urniza; y Diputados forales y provinciales los Sres. D. Martín E. de Guelbenzu, D. Francisco Usechi, D. Francisco Errea, D. Wenceslao Goizueta, D. Manuel Irujo y D. Ignacio Baleztena; se reunieron en dicho punto los Sres. que firman al final, previa convocatoria, y asistieron a un solemne responso que en el citado templo se celebró en sufragio del alma del esclarecido monarca navarro Don Carlos segundo de este nombre, hijo de los Reyes Don Felipe III y Doña Juana, aclamado y coronado Rey de Navarra en el año mil trescientos cuarenta y nueve del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, habiendo empuñado el cetro de este Reino hasta el año mil trescientos ochenta y siete, en que falleció injuriado por tenebrosas fábulas de escritores franceses admitidas por incautos

historiadores españoles, a veces ligeros al tratar asuntos de Navarra, habiéndole sucedido en el trono su hijo Don Carlos III, apodado "El Noble," por su excelente gestión en la pública cultura, en la paz, la diplomacia, las artes y las ciencias, como lo atestiguan las crónicas de su tiempo reflejadas en nuestros anales.

Acto seguido, la Comisión de Monumentos expuso que reconocidos hace tres años el corazón de Don Carlos segundo y los elementos protectores de esa víscera que venían conservándose en ese templo, se vió la necesidad de mejorar las condiciones de esa conservación, y ya que dicho monarca había legado significativamente su citado vestigio a la iglesia mencionada en signo evidente de su amor grande y veneración profunda a la Virgen Santa María de Uxua; y habiéndose propuesto el oportuno plan de conservación a la excelentísima Diputación, la cual como celosa guardadora de nuestra Historia, lo aceptó plenamente, se ha dispuesto para alojamiento de dicha víscera el nicho en que se instala ahora y la arqueta en que puede encerrarse, la cual ha sido previa y atinadamente restaurada a expensas del Excmo. Sr. Conde de Guendulain, quedando para lo sucesivo resguardada la repetida víscera dentro de un recipiente especial de cristal herméticamente cerrado y colocado dentro de aquel nicho que presenta en su frente una verja de hierro, gótica y artística, adecuada, provista de los escudos reales de la época, y en su reverso una puerta también de gusto artístico apropiado con emblemas de heráldica, fechas y otros accesorios, habiendo sido sufragado el gasto total de esta reinstalación por la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra, y cerrado el nicho a presencia de los reunidos y quedando la llave en poder del Sr. Cura Párroco de la villa después de haber examinado con toda atención el estado actual del corazón expresado, reconociendo que sus dimensiones son 72 milímetros de anchura, 109 de altura y 23 de espesor máximo, siendo su color rojo oscuro, su aspecto esponjoso, regular su consistencia y visibles las aurículas y ventrículos de la víscera.

Acto contínuo fué colocada sobre dicha arqueta y ésta sobre un elegante pedestal e instalada en el mentado nicho, asegurada su intangibilidad y resguardada de las manos, pero perfectamente visible para los visitantes

Hecho lo cual se extendió la presente acta de la que se entrega una copia al Sr. Párroco para su archivo; y este original al Archivo de Navarra para su conservación, firmándola en perpetua fé y constancia todos los concurrentes en la villa de Ujué a veinte y siete días del mes de Junio de mil novecientos veinte y dos del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

De todo lo expresado y como Secretario de la citada Comisión, certifico, en los mismos punto, día, mes y año.—LORENZO OROZ.—WENCESLAO GOIZUETA.—FRANCISCO ERREA.—Por la Comisión de Monumentos, EL CONDE DE GUENDULAIN.—JULIO ALTADILL.—FRANCISCO IRIGOYEN.—MANUEL RUIZ DE LA TORRE.—JUAN MANUEL CHAVARRI, Párroco.—JOSÉ BUSTINCE.—JOSÉ M.^a AZCONA, Delegados de la Comisión de Monumentos.—ALCALDE —JOSÉ ZALBA, Secretario de dicha Comisión.

Es copia: *El Vocal Secretario*, JOSÉ ZALBA.

Acta en Amayur, el 17 de Junio de 1922.

En jurisdicción de la villa de Maya (Amayur), en la cresta de la colina denominada *El Castillo*, al N. O. del pueblo y distancia de unos doscientos metros, reunidos los Sres. que se nombran al pie de esta acta, se procedió a examinar el monumento erigido con sujeción al proyecto ideado por el arquitecto D. Serapio Esparza y construído por el industrial D. Martín Zabaleta, sobre el terreno mismo que ocupó el *Castillo de Amayur*, en las inmediaciones de la villa mencionada.

Reconocido el trabajo especialmente y vistos todos los detalles de la obra ejecutada, el Sr. Arquitecto la declaró correctamente realizada; y en su consecuencia acordaron aceptarla los Sres. Esparza y Altadill, entregándola acto seguido al Sr. Alcalde de la citada villa, con objeto de que provisionalmente corra a su cargo la custodia y vigilancia del monumento, hasta que la Excma. Diputación Foral y Provincial resuelva sobre la propiedad del mismo, que ha sido costeado por suscripción pública en las cuatro provincias hermanas, Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, a iniciativa de la Comisión de Monumentos de Navarra, para honrar y perpetuar la buena memoria de los nobles, heróicos y leales caballeros que, en el mismo paraje ganaron los honores de la inmortalidad, defendiendo el *Castillo de Amayur*, mientras de éste quedara piedra sobre piedra, regando con su sangre generosa este recinto y causando, con su temerario valor, la admiración del enemigo.

Sustituya este monumento al postrero baluarte de la legítima monarquía pirenaica, en donde la Historia conceptuará sepultada la independencia de Navarra.

Sirva para eterna veneración y respeto hacia aquellos ejemplares y abnegados patriotas, soldados de la legitimidad, del derecho y de la justicia.

Arranque su ejemplo, del corazón y de los labios del visitante, una plegaria cristiana, en sufragio de las almas sublimes que aquí, en esta tierra, se inmolaron en holocausto refulgente a su Patria y a sus Reyes.

Dando los reunidos por cumplido su objeto y por terminadas las entregas citadas, se procedió a extender y subscribir la presente acta, cuantos concurrieron a la ceremonia, fechando este documento en el mencionado lugar a los diez y siete días del mes de Junio de mil novecientos veinte y dos años del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

IGNACIO BALEZTENA, Diputado Foral.—CRUZ GOYENECHÉ, Párroco de la villa.—MARTÍN ELICECHE, Alcalde de la misma.—ANTONIO INDA, Juez municipal.—JOSÉ DENDARIETA, EMILIANO APECECHEA, Presbíteros.—SERAPIO ESPARZA, Arquitecto, autor del proyecto.—MARTÍN ZABALETA, constructor del mismo —JULIO ALTADILL, Vicepresidente de la Comisión de Monumentos de Navarra.—JESÚS ETAYO, Archivero y Cronista de Navarra.—FRANCISCO INDA, GREGORIO ARRIVILLAGA, FRANCISCO ARÓSTEGUI, JAVIER URRUTIA, JOSÉ IRANGARAY, JOSÉ GOYENECHÉ, Concejales del Ayuntamiento de Maya.—JUAN IRIGOYEN, Secretario del Ayuntamiento —R. P. FR. EUSEBIO DE ECHALAR, R. P. FR. VICTORIANO LARRAINZAR, R. P. FR. HILARIO DE LIZARRA.—En representación de los vecinos de la villa, JOSÉ ARIZTIA, JOSÉ JAUREGUI.

Es copia: *El Vocal Secretario*, JOSÉ ZALBA.

Real Academia de la Historia

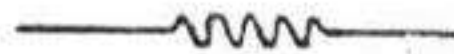
Leída a esta Real Academia de la Historia la extensa y atenta comunicación de esa Comisión de Monumentos de fecha 21 de Junio último, dando cuenta de su actuación, de los importantes trabajos que viene realizando y de la labor que se propone llevar a cabo, con el auxilio pecuniario que para tan laudables fines culturales la presta esa Excma. Diputación Foral y Provincial; la Academia ha acordado conste en acta la satisfacción con que se ha enterado de tan agradables noticias, y que así se manifieste a V. S. expresándole al propio tiempo, la seguridad que abriga esta Real Academia de que las obras que esa Comisión se propone efectuar con el auxilio de la Diputación en Irache, Leire, Santa María la Real de Sangüesa, y Palacio y Castillo de Olite se harán previa aprobación de la Superioridad.

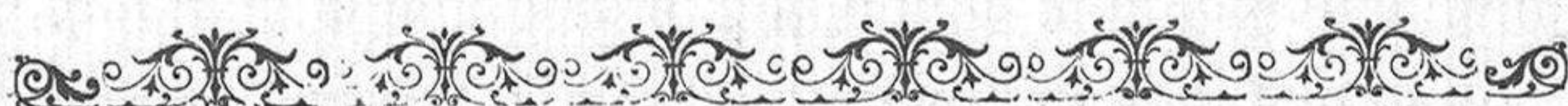
En nombre de la Academia y cumplimentando su acuerdo lo manifiesto a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 17 de Julio de 1922.—*El Secretario accidental*, JERÓNIMO BECKER.

Sr. Vicepresidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra.

Es copia: *El Vocal Secretario*, JOSÉ ZALBA.





SECCION 2.^a=HISTORIA

APELLIDOS ILUSTRES NAVARROS

QUE FIGURARON EN LA CONQUISTA DE VALENCIA

ALBIZU.—Familia ilustre según sentencia ante la Justicia Civil de Valencia, 21 octubre 1577; se enlazó con la casa de Guevara, según ejecutoria 18 Enero 1568; nombrada por Viciana en la *Crónica de Valencia*, parte segunda.

AYBAR (Simón)—«Fué caballero ilustre, distinguiéndose valerosamente en la conquista de Valencia» (Escolano: *Decadas*, lib. 3.^o col. 462).

ALMORABID (Raimundo García)—Rico-home en Navarra; sirvió en la conquista de Biar y otros lugares con mucha satisfacción de el Rey Don Jaime I (Zurita: *Anales*, parte 1.^a, lib. 2.^o col. 68.)

AUX (Hernando Diaz de)—«Fué valeroso en la conquista» (Escolano: *Decadas*, tomo 1.^o col 552).

ASSIN (Guillermo)—«Asistió con valor a la conquista de Valencia» (Beuter, *Crónica*, fol. 143).

ZAPATA (Pedro y Guillermo)—«Hermanos caballeros en la conquista, premiados por su heroísmo». (Escolano, tomo 1.^o, col. 652).

CA AHORRA.—Es familia ilustre de la misma época: Don Pedro Zapata de Calahorra fué Capitán por Jaime I en la frontera de Murcia. (Mares. *Fenix Troyana*, fol. 257).

MARTÍN DE VERA.—Ilustre familia de caballeros de inmemorial condición, de casa solar oriunda de Navarra; se estableció en Alicante con muchos méritos y honores; su escudo, un águila coronada, orla de plata y en las bandas la inscripción *vincit veritas*. (Viciana parte 2.^a, *Crónica de Valencia*.)

PÉREZ BASTÁN (Baztán)—Fué «otro caballero valeroso en la conquista» (Escolano, tomo 1.^o, col. 462).

SALAZAR.—Familia nobilísima en la época de la conquista de Valencia; algunos individuos de ella cambiaron ese apellido por el de Salcedo. (Mares, fol. 288).

PUEYO (Guillermo) —«Peleó con valor y murió en defensa del Rey Don Jaime I (Zurita, parte 1.^a, folio 110)

TUDELA (Miguel Pérez)—«Natural de Navarra, asistió a la conquista de Valencia y Murcia y era tenido por hijodalgo». (Cascales: Diversos linajes de Murcia).

XIMÉNEZ.—«Ilustre familia que desde Navarra vino a la Conquista, se tableció en Murcia y regentó los primeros empleos». (Cascales, ob. cit. folio 502).

Escritores heráldicos y genealogistas valencianos.

Adiciones, de D. JOSÉ BERNÍ CATALÁ.

JULIO ALT. DILL.

Protesta de la Princesa Doña Blanca, hermana del Príncipe de Viana,
contra el pacto acordado por Don Juan II y Luis XI de Francia, sobre
la sucesión al trono de Navarra.

«In Dey nomine, Amen. Como notario é público sea quel regno de Navarra oviese seydo del Rey Don Carlos Tercero de loable recordación, abuelo de mí la Princesa doña Blanca, primogénita é propietaria é Señora del dito regno, é el dito Rey durante su vida por é como suyo lo tuvo é poseyó pacíficamente sin estorbo nin intervalo alguno, et empués días é fin dél tuvo é poseyó el dito Regno la Reina D.^a Blanca de ínclita memoria cuya ánima Dios aya, como fija legítima del dito Rey Don Carlos, madre é Señora de mí la dita Princesa doña Blanca, é con la dita Señora Reina ensemble é por causa della el Señor Rey don Juan de presente Rey de Aragón mi Señor padre durante la vida de la dita Reina tuvo ó poseyó el dito regno: et empués días é fin della por perjudicar é quanto en él era, perjudicando a mí Señor hermano el Príncipe don Carlos de gloriosa recordación que fué, el cual, sucedía é debía suceyr é sucedió derechamente en el dito regno y herencia de aquél, tanto segund derecho de natura y encara derecho y ley de escrituras como segund los testamentos de los ditos Rey Don Carlos é Reina doña Blanca, y en virtud del contrato matrimonial dentre los ditos Rey don Juan é Reina doña Blanca, por el dito Príncipe ser fijo primogénito et legítimo dellos, é por ser è descender el dito regno por la vía é parte maternal, el dito Rey don Juan olvidando el amor é deudo paterno por él al dito su fijo el Príncipe debido, é movido con cudicia desordenada sea por si mesmo o por consejo ó inducción de algunos no leales navarros é otros extranjeros que aderieron a él, emprendió de privar quanto el quiso al dito Príncipe del título de propietario é heredero del dito regno, y empués le tomó é ocupó el dito regno contra toda razón é justicia; é porquel dito Príncipe quiso reforzar el derecho suyo, visto que por muchas suplicasiones graciosas que al dito su padre le oviese fecho acerca la reparación de la cosa, el dito Señor Rey su padre demostrando gran odio contra él y los suyos, comenzó facer grandes execuciones é rigurosas en sus servidores; y porque el dito Príncipe proseguía su derecho como mejor podía, sobre seguro le tomó preso, y tuvo encarcelado por dos veces por largos tiempos y en fuertes castillos é prisiones diciendo quel dito regno era del dito Señor Rey é faría de él como de cosa propia, de modo que causantes los grandes trabajos é malenconías é penas sufridas por el dito Príncipe é segund fama é dito de muchas gentes, por otra vía maléfica ovo de fenescer sus días el dito Príncipe, aderiendo en esto con la voluntad del dito Señor Rey la Infanta doña Leonor mi hermana, muger del Conde de Foix, y el dito Conde por muerte del qual dito mi señor hermano el Príncipe é de los

ditos mis abuelo é madre segund los anteditos derechos y leyes, y encarajus es-
preso del dito regno de Navarra sucesiva é derechamente como fija mayor de la
dita Señora Reina empués del dito Príncipe, yo sucedí en el derecho de heredar,
aber, cobrar, tener é poseidir el dito regno enteramente por é como mío, como
bienes maternas; é seyendo yo así la primogénita é propietaria é Señora y he-
radera del dito regno, é segund derecho yo teniendo é poseyendo ó pertenes-
ciéndome tener ó poseidir aquel como dito es, el dito Señor Rey mi Señor é padre
sea á instancia ó importunidad de la dita Infanta mi hermana é Conde de Foix
ó otra manera, ante de ser finado el dito Príncipe y empués él finado señalada-
mente me ha hecho tener en lugares fuertes y bien guardada quasi como presa; é
yo esperando que su Señoría entendería en reparar mis fechos é mi derecho como
de continuo me lo profirió así por cartas como de palabra, dió orden como el fijo
mayor de los ditos Conde Foix y Infanta contrayese matrimonio con la hermana
del Rey de Francia, é por si ó por medio de sus embajadores tractó que empués
días suyos oviesen de suceyr é heredar el dito regno de Navarra los ditos Conde
é Infanta ó su fijo y la hermana del dito Rey de Francia é yo luego oviese á ser
hechada é desterrada y desheredada del dito regno é puesta fuera del dito regno
presa en poder de los ditos Rey de Francia é Conde de Foix, é concluido entre
ellos aqueste grave y enorme caso, yo seyendo en la villa de Olite el dito Señor
Rey mi Señor é padre me mandó oviese de partir day et yr con él á ultra puertos
donde se avía de ver con el dito Rey de Francia, diciéndome que quería me casa-
se ay con el Duque de Berri que era hermano del dito Rey de Francia; y porque
yo era sabidora de lo que los ditos mi padre, hermana y Conde de Foix tenían
tractado de faser de mi, dige á sus Señorías que en ningún caso no iría ni quería
ser omicida ni enemiga de mi misma, el dito mi Señor é padre me fizo partir por
fuerza é contra mi voluntad day, é me dió é ordenó gente ultra la que primero te-
nía, para que bien guardada me levasen á ultra puertos como me han traído for-
zadamente á esta villa de San Juan, en donde he seido á pleno certificada que el
dito mi Señor padre á instigación é importunidad de los ditos Conde de Foix é su
muger mi hermana me lieva para desterrar y hechar y desheredar del dito de mi
regno de Navarra é facerme facer donación, renunciación é transporte del dito mi
regno ó de parte dél y de otros Señoríos, tierras, rentas é derechos que yo he y á
mi pertenescen, á los ditos Conde de Foix, su muger ó á sus hijos y nuera ó á
otros é entregar y tenerme presa en poder del dito Rey de Francia ó Conde de Foix,
todo á fin que los ditos Conde é Infanta ó fijo suyo é nuera ayan de aver el dito
regno de Navarra y regnar en aquél contra todo derecho, justicia et buena razón,
no oviendo ni pudiendo aver derecho alguno, antes si por causa mía empués días
míos la dita Infanta y sus fijos algun derecho podrían aver en el dito regno aquel
han é deben aver perdido por aver cabido tácita ó expresamente en el destierro,
desheredar, capcion é presión mía, é deberían soportar é padecer otras penas to-
davía porquel dito mi Señor é padre es principal percuptor y destruidor de mi ho-
nor, heredad é derechos, y enseguinte los ditos Conde é Infanta é sus hijos. En
cuanto al dito mi señor padre no quiero ni entiendo proceder á otra cosa por res-
peto de me ser padre; suplico al Señor Dios que le quiera perdonar aqueste tan
grave caso é pecado contra mí (que soy su carne propia) cometido, é lo quiera

yluminar el entendimiento, de manera que venga en conocimiento e faga verdadera penitencia.

»En quanto á los ditos Conde é Infanta é su fijo mayor que es casado con la hermana del dito Rey de Francia, nombrándolos por personas que han seído ó son causa y causadores de las persecuciones, iras paternas, danyosos actos, presiones, destierros é desheredamiento é innumerables danyos en las personas, honor y hereditat del dito glorioso Príncipe mi señor hermano é mia fechos, aunque segun el delito dellos por otra via requieren ser punidos; yo la dicha Princesa D.^a Blanca, primogénita é Señora propietaria del dito regno de Navarra, de presente estando en mi plena libertad ordeno, mando é deço á la dita Infanta D.^a Leonor, mi hermana, por legítima herencia una arinzada de tierra blanca en el jardin Jusí, que es en la dita villa de Olite y suele tener el concerge de los palacios reales de la dita villa, el qual jardin es de la corona de Navarra é es mio é pertenece á mí, é con la dita arinzada de tierra á una le mando á la dita Infanta treinta florines carlines en dineros para facer de la dita arinzada de tierra, é treinta florines carlines á su propia voluntad; é si alguno ó algunos, otro é otros herederos legítimos míos parecían que de derecho el dito regno y los otros bienes míos debiesen heredar, á cada uno de los tal o tales ordeno, mando é quiero sean dadas sendas arinzadas de tierra en el sobredito jardin é cada treinta florines carlines en dineros á facer sus propias voluntades, é con la dita arinzada de tierra é treinta florines redro é aparto á la dita Infanta é á todos los otros que parecerán é serán conocidos por herederos legítimos míos así del dito regno de Navarra como de todos é cualesquier otros señoríos, tierras, rentas, derechos, honores é bienes que de mí ó por causa mía podrían ó debrían aver y heredar en cualquier manera. E queriendo proveir é proveyendo en quanto al dito regno y herencia é recuperación daquél y si facerse podrá, á la libertad de mi persona, y perseguir á los que tantos y tan graves é grandes danyos han tractado en las personas, honor y hereditat del dito Príncipe é mía, é mirando que a ninguno ni alguno aquesto así bien no cumple ni pertenesce como á vos, el muy alto, esclarecido é poderoso Señor D. Enrique, Rey de los regnos de Castilla, señor primo del dito glorioso Príncipe é mío, qui en las persecuciones, trabajos é necesidades del dito Príncipe continuadamente en los tiempos pasados con mucho amor vos avéis demostrado é con grande gente é gastos en persona ficistes guerra contra los adversarios del dito Príncipe por libertar su persona é recobrarle el dito regno siguiendo las pisadas del Señor Rey Don Juan vuestro padre mi Señor, el qual en persona entró en el dito regno con grandes poderes en favor del dito Príncipe por le recobrar la parte del regno de Navarra que le tenía ocupada, por la cual causa ficisteis grandes espensas e recibisteis muchos danyos en gentes muertas, presas é destrozadas, y es cosa conveniente rendir premio á los semejantes, porque segun recuenta la santa escriptura, todas las cosas traspasarán salvo las buenas obras é misericordiosas, é porque á amor de Dios é del próximo nos devemos mover por aquestas causas é por otros justos respetos que de presente non curo espremir; yo la dita Princesa doña Blanca, primogénita y Señora propietaria del dito regno de Navarra á la hora de la factura y otorgamiento deste contracto seyendo en mi plena libertad é sin guarda alguna, non forzada, non halagada, nin por otra vía alguna á esto inducida, más de mi buena, líbera ó agradable voluntad, certificada de todo mi buen derecho, en la

mejor é más sana vía, forma é manera que de derecho é de fecho decir, facer nin interpretar se pueda al bien é utilidad é seguridad de voz el donatario infraescrito, otorgo é conozco que en aquesta hora para en adelante para siempre jamás á perpetuo por virtud de esta presente carta he fecho é fago gracia, cesión, donación é traspasamiento *ex causa donationis*, pura, perfecta é non revocable en ningund tiempo del mundo a vos, el soberano Señor Rey Don Enrique, Rey de Castilla que estáys absente, a saber, del dito regno de Navarra é de todas las cibdades, villas, villeros, castillos, lugares, valles é comarcas daquél, et del directo señorío é dominio del dito regno enteramente sin retenimiento nin reservación de cosa alguna: é con el dito regno emsemble vos fago gracia, cesion, donacion é transporte de todas las rentas, derechos ordinarios y extraordinarios de aquél é de las libertades, honores, preeminencias é prerrogativas que yo he é me pertenescen é los Reyes é Señores propietarios é derecheros del dito regno predecesores míos avían, tenían é posehían é les pertenescía de aver, tener é posedir en cualquier manera en el dito regno é en las cibdades, villas, villeros, lugares, valles et comarcas daquél así en lo poblado como non poblado, y sobre las personas habitadores en aquellos de qualquier ley, grado, preeminencia, dignidad ó condición que sean, otorgando é dándovos facultad que vos en vuestro tiempo ó vuestros subcesores ó quí avrá causa de vos en el suyo, ayáis é podais gozar é aprovecharvos de aquellos á vuestro beneplácito por siempre jamas á perpetuo como de regno e cosa vuestra propia; así bien ayaes é podaes facer é fagaes justicia criminal é civil por vos mesmo ó por los alcaldes é jueces ó oficiales que creareis é diputareis para ello en cualesquier casos que acaezcan, é para que ayaes é podaes requerir é requeraes á los alcaides de los castillos ó detenedores de las cibdades, villas, villeros, fortalezas, lugares, tierras, valles é comarcas en cargo de la fidelidad que me son tenidos vos ayan á dar, entregar é librar luego que requeridos serán realmente é con efecto los tales castillos, cibdades, villas, villeros, fortalezas, lugares, tierras, valles é comarcas de manera que aquel quieta y enteramente vos é vuestros subcesores tener é posedir podaes á vuestra voluntad como regno é cosa vuestra propia, encomendando las tenencias é regimiento de los tales castillos, cibdades, villas é lo otro restante del regno á quien por bien ternáis; car entregándolo á vos ó á diputado vuestro, yo los do por absueltos de los omenages ó fidelidad que a mi eran é son tenidos, é si requeridos graciosamente no querrán entregar nin darvos el dito regno ó la parte que me está ocupada, vos do facultad para que los ayaes é podaes facer é fagaes procesos á los tales é darlos por traidores, et confiscar sus bienes é proceér contra ellos dándoles las penas del derecho o alivianar ó si quereis remitirlos aquellas, et enseguinte por via de fecho con mano armada ó otra manera como mejor podais de vuestra propia autoridad é sin auto nin autoridad de juez alguno eclesiástico nin secular por vuestra mano ayaes á tomar é tomeis el dito regno ó la parte que estuviere rebelde, en virtud daquesta presente carta de manera que enteradamente tener é posedirlo ayaes é podaes por vos é vuestros subcesores; é por virtud daquesta presente carta é del dia de hoy en que es fecha é otorgada en adelante para siempre jamás me desapodero, desisto é me desvisto del dito regno de Navarra é de todo el derecho, tenencia, propiedad é posesion é directo dominio, voz, razon é accion que yo he é tengo é me pertenescen de aver é tener en el dito regno é en las cibdades, villas, villeros, castillos, fortalezas,

lugares, tierras, valles é comarcas pobladas é non pobladas é sobre las personas é bienes de los abitadores en aquellos; por tradición y en seguramiento daquesta dita presente carta apodero, entrego, envisto é traspaso á vos el dito señor Rey don Enrique é vuestros subcesores todo el dito regno, cibdades, villas, villeros, castillos, fortalezas, lugares, valles, tierras é comarcas é personas abitadores en aquél é todo el directo dominio, derecho, voz, razón, tenencia, propiedad é señorio real, corporal, criminal, civil é natural vel quasi con todas las acciones, reales, personales, útiles é directas é cualesquier otras que yo he é á mí pertenescen é pertenescer deben en cualquier manera ó por cualquier título, derecho ó razón que sea ó ser pueda, para que del agaes é podaes facervos Señor en vuestro tiempo é los vuestros subcesores en el suyo vuestras propias voluntades como de regno é cosa propia.

* * *

(Continuará)

DOCUMENTOS REFERENTES A NAVARRA

QUE SE CONSERVAN EN EL

BRITISH MUSEUM

(CONCLUSIÓN)

EG. 599. Papel. In folio. FF 228. XVII cent. Legajo núm. 11. Castilla con Navarra. f. 109

Legajo núm. 20. Reynos de Navarra, Galicia. Burgos. Madrid. (etc.) f. 167

Legajo núm. 25. Guipúzcoa, Vizcaya y Alava. f. 200

EG. Papel. In folio. FF. 384. XVII cent. Escrituras que tocan á Navarra y carta del Rey Católico para Francia, Inglaterra, Alemania, Flandes, y otras para su Alteza y diversas personas.

Son copias de papeles de Estado relativas á las relaciones de España con los países del Norte. principalmente durante el reinado de Fernando el Católico, 1472 á 1516, como siguen:

Capitulacion hecha entre el Rey don Juan de Aragón y Navarra y la infanta doña Leonor, su hija, mujer del conde de Fox, sobre ayudar al dicho rey contra la inobediencia del príncipe don Carlos de Viana, su hijo, y gobernación y sucesión de dicho reyno; Estella, 12 junio 1457. f. 10

Confederación y amistad entre doña Juana, reyna de Aragon y Navarra, y doña Leonor, princesa de Navarra. Ejea de los Caballeros, 20 junio 1457 f. 24

Ratificacion que el rey don Juan de Navarra hizo en Sevilla año 1500 de la escritura que él y la reyna doña Catalina, su mujer, otorgaron año de 1494, de casar a la princesa doña Juana, su hija, con uno de los nietos del rey Católico. 14 May. 1500. f. 25

Poder de los reyes Catholicos al Sr. Juan de Coloma y Mossen Pero de Hontañon para asentar el matrimonio de la princesa D.^a Isabel su nieta, con don Enrique príncipe de Aragón; Sep. de 1503. f. 27

Memoria de las alianzas y capitulaciones asentadas entre el rey y la reyna que en gloria sea, nuestros señores, y los señores reyes de Navarra, y relación de las gracias, honras y mercedes y favores que los dichos reyes de Navarra de sus Altezas recibieron, y de la seguridad que sus altezas a ruego de los dichos reyes dieron al condestable y a sus hijos, hermanos, parientes, etc. y del quebrantamiento que por parte de los dichos reyes de Navarra se ha hecho y hace sobre los dichos asientos y seguridad. Y hácese comienzo en la

- embajada que el Rey Carlos envió a sus altezas en favor de Mos. de Bayona? sobre el derecho del reyno de Navarra y su respuesta a el reyno de Navarra. f. 29
- Suma del concierto que está hecho y firmado entre el rey de Francia y el rey y la reyna de Navarra. f. 45
- Las causas porque el rey Católico (don Fernando) tomó el título de Rey de Navarra f. 47
- Capitulación hecha entre el duque de Alba (D. Fadrique Alvarez de Toledo) como capitán general del Rey Católico, y el bachiller De Sarria, y otros en nombre de los reyes de Navarra. f. 55
- Los capítulos que el duque de Alba (D. Fadrique) otorgó á la ciudad de Pamplona en nombre del rey Católico, entregándosele. 1512. f. 56
- Aprobación de dichos capítulos Por el rey Católico. f. 62
- Las diligencias que se han de hacer en lo de Navarra sobre cierta *bull*a que ha de publicarse en las iglesias de Burgos y Calahorra. f. 64
- Sobre la bulla o breve que se solicita de su Santidad (Julio II) en materias espirituales y temporales, y especialmente en lo tocante al reyno de Navarra. f. 65
- Confirmación de su alteza (D. Fernando) de los privilegios de la ciudad de Tudela, y del reyno de Navarra en general. f. 66
- Memorial de lo que parece á estos capitanes y á mí (duque de Alba?) que se debe proveer. f. 69
- Declaración que los diputados del rey de Francia (Luis XII) hicieron a los embajadores del Príncipe D. Carlos nuestro Señor sobre lo del reyno de Navarra. f. 70
- Pleyto homenaje por la ciudad de Tudela. f. 71
- Pleyto homenaje de D. Pedro de Navarra, hijo del Marichal don Pedro de Navarra y otros. 1512. f. 72
- Pleyto homenaje por la villa de Viana. f. 74
- Id. de Juan Lopez de Olloqui, bayle del lugar de Caparroso. f. 76
- Id. del mariscal don Pedro de Navarra. f. 77
- Pleyto homenaje del Prior de Sant Juan de Navarra. f. 78
- Id del señor de Gongora y otros. f. 79
- La capitulación que asentó el marqués de Comares (Fernandez de Córdoba) con el rey don Juan y con la reyna D.^a Catalina. f. 80
- Carta de don Juan de Gurrpide, oydor de Contos, informando lo que conviene proveerse sobre las fortalezas del reyno de Navarra y su pacificación. f. 84
- Carta de la reyna D.^a Juana para don Fadrique de Acuña, virrey de Navarra, avisándole que su hijo don Carlos ha aprobado todo lo que el rey Católico dejó ordenado en su testamento. f. 87
- Carta de la misma al virrey de Navarra, mandándole haga pregonar en la

ciudad de Pamplona y en la villa de San Juan de Pie Puerto la tregua de un año que se ha hecho con Francia. f. 89

Incorporación del Reyno de Navarra a la Corona de Castilla y testamento del Rey don Fernando el Católico, y varias cédulas copiadas del archivo de Simancas en 1603. f. 241

EG. 307. Papel. In folio. FF. 172. XVIII cent. Carta sobre lo del mariscal de Navarra (don Pedro). *Relativa a su prisión en el castillo de Simancas.* f. 131

EG. 290. Papel. In folio. FP. 196. XVI cent. Crónica de Navarra. Crónica de los muy excelentes reyes de Navarra por el licenciado Mosen.

JOSÉ M.^a AZCONA.

DOCUMENTOS CURIOSOS

UNA CARTA DE CISNEROS A LOS REYES DE NAVARRA, Y LA CONTESTACIÓN

Carta del Cardenal Cisneros a los Reyes D. Juan y D.^a Catalina y partidos de paz que les ofreció. Tanto ésta como la contestación de los Reyes, existe en el Archivo del Duque de Granada de Ega, Sec. de Navarra, leg. 97 Su fecha: Alcalá de Henares 24 de Enero de 1516.

“Muy altos y Muy Serenísimos Señores:

Ya vuestras altezas saben el deseo que yo siempre he tenido de les servir y de procurar la paz entre estos Reynos; y agora viendo que la enfermedat del Rey mi Sor. se agrava cada día mas, he acordado de les enviar allá a Johan de mauleon su servidor; el qual lleva una crehencia mia y firmada de mi nombre, de todo lo que me ha parecido porque nuestro Sor. sea mas servido y paral bien y perpetua paz de entre estos Reynos. Suplico a vuestras altezas le manden dar entera fé como a mi mismo. Sus Reales personas nuestro Sor. tenga en su encomienda, De Alcalá XXIII de Henero de mil V. C XVI.

Lo que vos, Johan de Mauleon, direys de mi parte a los Serenísimos Rey don johan é Reina doña Catalina; que con el afan que sus altezas saben, que yo siempre tube y tengo a su servicio y al bien y paz de estos Reynos, me ha parecido que como la enfermedat del Rey mi Señor cada dia se va agravando, que si nuestro Sor. dispusiere de su vida que en tal caso para escusar algunos daños y males y derramamientos de sangre que se podrian seguir entre estos Reynos, que sería bien el medio que aquí se certifica que está tomado entre el Rey christianisimo y el principe don Carlos mi Sor. que es que todas cuantas diferencias oviere sobre el Reyno de Navarra, que ellos entramos a dos, juntamente lo tomen en sus manos y lo determinen; y haun se crehe que ellos tienen asentado y están conformes en lo que se ha de determinar; que si sus altezas esten certificados que este medio se tomó y son servidos de estar por ello y lo ratificar; y que asta ser determinado, haya sobreseimiento de guerra entre estos Reynos, que yo me ofrezco de trabajar eficazmente con

el Reyno de Castilla y los otros Reynos adherentes y todos los que tuvieren cargo de la gobernacion dellos, que luego obtemperaran y obedesceran el dicho medio y daran todas las firmezas y seguridades que para ello fueren menester. E otro si en caso que no fuese cierto que está tomado y echo este asiento entre el Rey christianisimo y el principe mi Sor., si les placiera a sus altezas que se tome y aga algún sobreseimiento de guerra hasta consultar a su alteza el principe y para le suplicar y persuadir la paz destes Reynos; y si deste sus altezas fueren servidos será menester que luego envíen su poder bastante para le concluir y asentar; lo qual se procurará con tanta fidelitat y verdat que creo verdaderamente que ello se concluirá como nuestro señor sea muy servido y estos Reynos queden en perpetua paz; pero en caso que sus altezas ninguna cosa destas les pluguere mandar aceptar, que les suplico que a lo menos que acepten mi voluntat que ha sido y será siempre de les servir y de procurar la paz de entre estos Reynos; y agora tambien ofrezco esto para algún descargo con nuestro Sor. de todo lo que sobresto podría suceder; y suplico a sus altezas que con vos memanden luego responder, o sinó la misma dilacion terné por respuesta.„

(Contestación):

“Reverendissimo en Dios padre pariente y amigo nuestro, muy caro: Recibimos vuestra carta a una con la crehencia que nos dió Johan de Mauleon por scripto de vuestra parte; y ante que él aquí llegase, eramos certificados de la muerte del Rey daragon; de la qual segun la data de vuestras cartas no podemos pensar que allá no se sopiese; y estamos maravillados en que nos digays aya seido puesto la ocupacion de nuestro Reyno a la declaración de lo que el christianisimo rey y el serenissimo principe de Castilla harian; que nunca tal compromiso ni arbitrage fué hecho, haun que algo fué movido en paris por los embajadores de dicho principe; y porque sobrello y otras cosas havemos ablado largamente con el dicho Johan de Mauleón y dadole la crehencia por escrito, firmada de nuestro secretario como lo vereys, vos rogamos afectuosamente pues sabeys vos muy bien quel dicho principe ni otro ninguno tiene derecho en nuestro Reyno, agays en manera que ningunos castellanos se pongan a defenderle; pues nuestra voluntat no ha seydo ni es de dañar a los subditos de dicho principe sino de tener paz y amistat con ellos y con todos esos Reynos de Castilla. E con tanto, reverendisimo en dios padre, etc.

Lo que vos Johan de mauleon, aveys de referir de parte del Rey

y de la Reyna nuestros señores al reverendisimo señor, el cardenal despaña, es lo siguiente:

Primeramente, por quanto la carta que ha escrito a sus altezas es de la data del XXIII de genero, por la qual dize quel Rey daragon estava aun en vida; y por otras partes, assi por castellanos y aragoneses como por otros, sus altezas son certificados quel dicho rey murió a XXII de dicho mes, se maravillan mucho de su reverendisima señoría en que cosa que tanto convenia al servicio de mi altezas la quisiere celar, pues podria pensar que otras partes podran saber la verdat dello é no pueden pensar a que fin ni respecto lo aya fecho pues siempre lo tenian por pariente y principal amigo.

E viniendo a lo que aze saber que allá en castilla se certifica que la question que podra aver en Navarra se decia quedaba la determinación dello al christianísimo rey y al señor principe de castilla, y que si asi era oviesen sus altezas de sobreseher las vias de guerra; bien puede pensar el señor cardenal que quiera que alla se diga que lo que sus altezas tienen por cierto y les pertenece, que no le habían de poner en arbitraje; quanto mas (que quando en paris estuvo el rey nuestro señor por parte de los embaxadores del dicho señor principe fué movido lo susodicho, mas nunca su alteza quiso condescender a ello; porque lo que es claro no era menester ponerlo en litigio; e assi vista esta respuesta no se habló mas.

Y pues el dicho reverendisimo señor cardenal sabe mejor que nadi la poca causa que sus altezas dieron al rey daragon para ocuparles navarra, y los cumplimientos que tiene fechos asi para con él como para con los otros que ante el estaban, en que quisiesen dar orden quel reyno fuese vuelto, y para ello por mas convencerle han enviado por muchas vezes frayres observantes y otros para ponerse en conciencia, como su señoría reverendisima lo sabe muy bien y haunque esto y otras muchas diligencias sus altezas en descargo suyo ayan fecho assi con el dicho Rey daragon como tambien para el papa y otros principes cristianos, porque fuesen buenos medianeros para que cobrasen a navarra sin derramamiento de sangre, pues lo que más ha tenido a sus altezas de poner sus fuerças ha seydo por excusar el daño de sus súbditos; y pues agora a dios ha plazido de llevarle deste mundo, parece a los reyes nuestros señores que ninguno no les debe poner empacho en cobrar lo suyo, pues el principe ni otro ninguno tiene derecho en ello; e porque saben el zelo que su señoría reverendisima tiene de la paz de christianos, sus altezas le ruegan afectuosamente quiera dar orden en que castellanos no se ayan dempachar en la deffension de navarra; E si ay algunos, aquellos hayan de dar lugar; porque la voluntat de los reyes nuestros se-

ñores no es de ocupar lo ageno, ni menos azer daños a los subditos del dicho señor principe, ni a los Reynos de castilla; sino de tener buena paz é amistad con todos ellos.

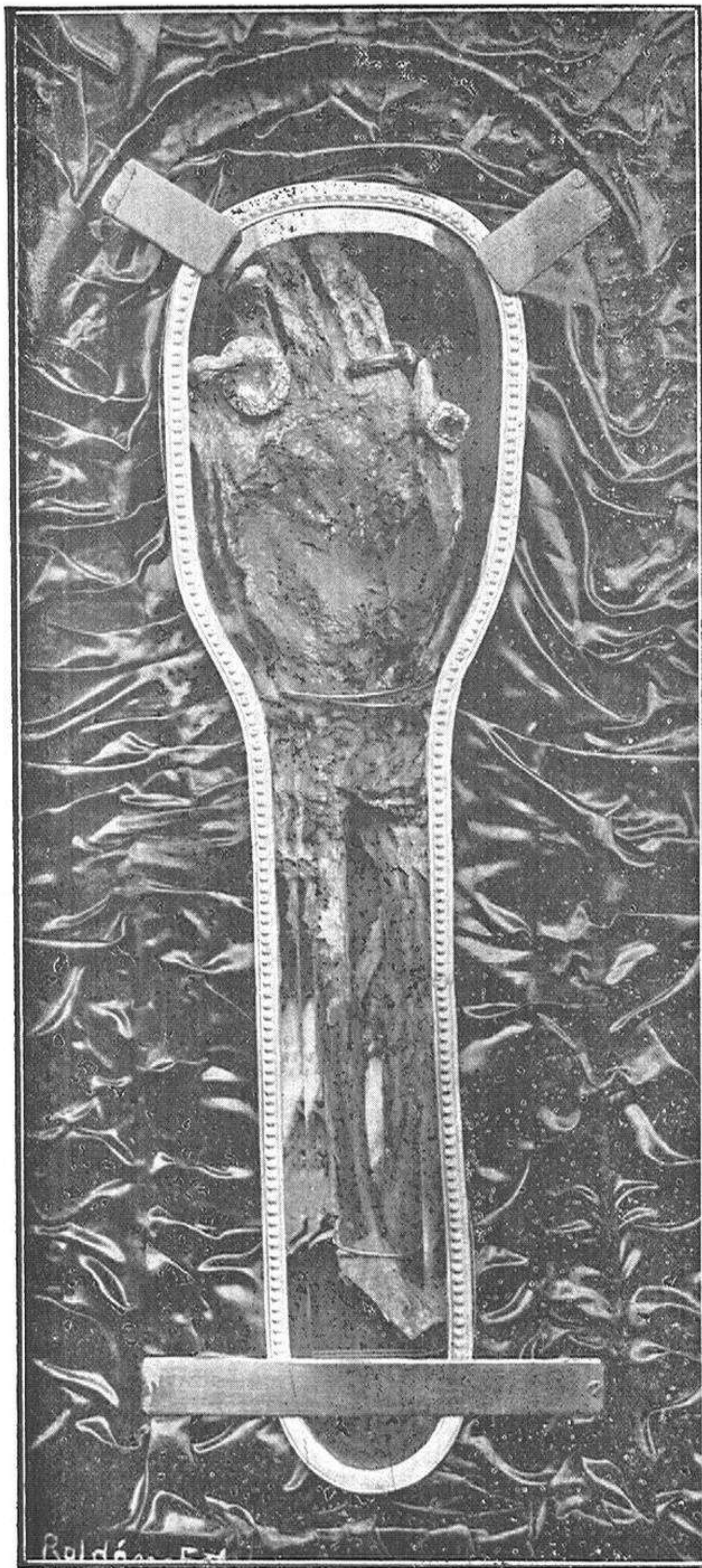
Tambien le direys que los Reyes nuestros señores le agradecen mucho la buena voluntad que su reverendisima señoria les tiene; y que bien tienen sperança cierta que en lo que a el fuere, trabajará en que sus altezas cobren lo suyo, rogandole como a padre les aga saber su buen parecer y consejo, porque dessean mucho tener por amigos a todos esos Reynos de Castilla.

Las otras cosas direys, segunt vos han seydo encomendadas.

* *

no 203

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA



Reliquia: Mano y antebrazo derechos de San Francisco Xavier

LA MANO Y BRAZO DERECHOS DE SAN FRANCISCO XAVIER

Siendo General de la Compañía el P. Claudio Aquaviva, envió a pedir a la India una reliquia insigne del cuerpo de San Francisco Javier, pareciéndole justo que diese Goa a Roma una parte del Santo Apóstol, pues Roma se le había dado todo a Goa. Recibida esta orden, el P. Visitador de Goa, que se hallaba entonces en aquella ciudad, juntó consulta, en que entraron, además del Visitador, el Provincial de dicha provincia, el Prepósito de la Casa profesa y otros tres Padres consultores, y determinaron que la reliquia que se había de enviar fuese un brazo; mas porque no hubiese algún ruido o perturbación en la ciudad si tuviesen noticia de esta resolución, quisieron que se hiciese con todo secreto; y por disimular más, sin dar noticia a ninguno de casa o de fuera, hicieron pasar el cuerpo, de la iglesia, a una capilla secreta de la casa, con pretexto de mejorarle de urna. Aquí le colocaron con toda decencia, con muchos candeleros de plata y velas encendidas, cerrando las puertas de la capilla, con orden de juntarse a la media noche solos dichos seis Padres para cortar la reliquia. Juntáronse al tiempo señalado, llevando un Hermano, con una fuente de plata, una toalla y un cuchillo para cortar el brazo. Mas, ¡oh caso raro! Apenas entraron y cerraron sobre sí la puerta, cuando empezó a temblar la capilla, y mucho más los Padres, que estaban de rodillas, asombrados delante del santo Apóstol, sin acertar a decir, aunque lo discurrían, que aquel temblor era mostrar Dios que no gustaba se dividiese el brazo del cuerpo, queriéndole todo en aquellas partes orientales, para conservar, con la presencia del Apóstol muerto, la fe que él había plantado vivo con sus trabajos y sudores. Pasado el primer temblor, se acercaron para la ejecución y repararon que temblaron las paredes de la capilla como si quisieran venirse abajo. Y más asustados, en recobrándose, empezaron a decir que parecía no ser general el temblor, sino sólo de la capilla, y parecía querer Dios mostrar con él que no gustaba se dividiese aquella parte de su todo. Estando en este discurso, sucedió tercer temblor tan grande que, asustados y temerosos, pensando que se caía sobre ellos la capilla, se salieron al tránsito, sin aliento y casi

sin sentido. Pero, volviendo en sí, se animaron unos a otros a acabar lo comenzado, y uno de los dos superiores, Visitador o Provincial, se ofreció a hacer una plática al santo Apóstol, para que se dejase cortar el brazo; y entrando segunda vez en la capilla, e hincados derrodillas delante del santo cuerpo, dijo estas palabras: "Santo „bienaventurado, bien sabéis vos que venimos aquí, no tanto por „nuestra voluntad, cuanto por la obediencia que nuestro P. General „nos ha enviado. Y pues en vida fuisteis tan obediente, dad ahora, „después de muerto, licencia para que podamos ejecutar lo que se „nos ordena, enviando una reliquia de vuestro cuerpo a Roma, que „la pide el Sumo Pontífice para canonizar a vuestro santo Padre y „a vos." Hecha esta plática, obedeció el Santo; y sin temblor ni embarazo, llegaron al cuerpo, levantaron el brazo, que estaba tan flexible como si estuviera vivo, y metiendo el cuchillo, corrió tanta copia de sangre que bañó toda la toalla, la cual trajo muchos años después el Conde de Linares, que había sido virrey de aquellos Estados, para presentarla al rey Felipe IV. Mas aunque el Santo obedeció, es bien advertir que todos los seis Padres que se hallaron presentes a esta ejecución, murieron dentro de seis meses; y un Hermano, que por mandato de los padres cortó el brazo, aunque vivió muchos años, quedó ciego. Para que se vea la reverencia que quiere Dios se tenga a las reliquias de sus santos. Sucedieron estos prodigios a 3 de Noviembre de 1614

Llevó el brazo a Roma el P. Sebastián González, rector de la Casa de la probación de Goa; y en el camino faltó poco para perder el sagrado tesoro. Llevábale en una carabela, nave pequeña, sin defensa contra los corsarios, de que estaban llenos aquellos mares, cuando se apareció de repente una nave ligera de piratas holandeses. Dábanse por perdidos nuestros navegantes: el navío holandés se acercaba a la carabela, y los portugueses empezaban a arrojar al mar sus riquezas, queriendo más enriquecer a este elemento que a los enemigos, cuando les ocurrió que llevaban la mayor seguridad en el tesoro mayor, que era el brazo del santo Apóstol. Sacóle el P. Sebastián González, y puesto al lado del navío por donde venían los enemigos, e hincados de rodillas los demás, mostró a los herejes el brazo, sin invocar al Santo, y empezó a amenazarles imperiosamente en nombre de San Francisco Javier. En diciendo estas palabras, el navío holandés, que llenas de viento las velas venía volando con gran ligereza, de repente se quedó inmóvil, con que pasó seguro el navío portugués, mirándole el corsario con admiración, sin saber la causa de aquella novedad y embarazo.

Véase el estado actual de este preciado vestigio en las páginas

160 y 161 del cuaderno precedente y en el fotograbado que tenemos repartido a nuestros abonados.

Esta es la reliquia insigne que hoy se halla en la casa nativa del excelso Patrono de Navarra, reliquia que hemos adorado con gran regocijo tan pronto ha entrado en su patria, que se ha paseado triunfalmente por la tierra en que nació, en la que ha entrado por la puerta más honrosa y más digna que podíamos proporcionarle: por el glorioso Roncesvalles, testimonio milenario de nuestra independencia, sepulcro del gran triunfador sobre la media luna, lugar que se viste con las más espléndidas galas de la naturaleza, sagrario de glorias que nunca se marchitan; hasta el sol y los astros y los cielos quisieron presenciar este triunfal acceso, este espectáculo impresionante y cual la estrella que guió a los Magos hasta el portal de Belén, acompañaron esas galas celestiales hasta su castillo nativo al venerando vestigio, que todavía recorrerá las restantes zonas navarras, a pesar de que a la espléndida residencia de Xavier están concurriendo por millares sus paisanos en piadosas e inmensas peregrinaciones, haciendo de aquel rincón venerando, el norte de los navarros, orgullosos de contar entre sus ascendientes al Apóstol insuperable; al Evangelizador más altruista, al más heroico propagador de la doctrina y de la fé de Cristo.

* *

RELACIONES DE LA SANTA SEDE

CON LOS ÚLTIMOS REYES DE NAVARRA Y CON SUS LEGÍTIMOS HEREDEROS

(CONTINUACIÓN)

César y los Monarcas navarros.

Este célebre condottiero rechazado años atrás como Prelado de la Iglesia de Pamplona, era, como sabemos, hermano político de los Reyes de Navarra y parece que se había granjeado su cariño; estos Monarcas, influidos quizá por los ruegos de la desdichada Carlota de Albret (1), mujer del prisionero, hicieron en su favor todo cuanto les fué posible

Lo principal era conseguir su libertad, y en los comienzos del año 1505, enviaron al Rey D. Fernando a los embajadores Ladrón de Mauleón y Beltrán de Armendáriz, con el encargo, entre otros, de suplicarle que pusiera en libertad a Cesar Borgia (2), recluso entonces en la fortaleza de Chinchilla, pero el Rey de Aragón se negó a soltar al prisionero «del cual—según Pierre Boissonnade—se quería servir contra Gonzalo de Córdoba, si el Gran Capitán se quedaba en Nápoles desobedeciendo a sus órdenes» (3). No desistieron los Reyes de Navarra, y en Agosto de aquel mismo año volvieron a enviar a Martín de Rada y a Ladrón de Mauleón, sus embajadores, a Segovia, en donde se hallaba D. Fernando (4); cumplieron éstos el encargo diciendo al Rey que «ahora—son palabras suyas—no ay tanta causa como antes para le detener y así rogamos, le plega dar orden en su soltura como por la otra Instrucción é Cartas nuestras nos está encomendado». (5) La respuesta de D. Fernando debió de ser favorable al prisionero si hemos de juzgar por la falsa noticia de la libertad de César que al poco tiempo corrió por la Corte de Pamplona, noticia que engañó al mismo Rey D. Juan, el cual se apresuró a escribir en 22 de Diciembre

(1) Así lo cree Boissonnade. Cfrs. la pág. 195.

(2) Boissonnade *ibidem*; Zurita. An. de Aragón, t. VI, lib. VI, cap. VI, folio 8.º; Iriarte. César Borgia, t. II, etc.

(3) Boissonnade, lib. cit. Una cosa parecida cree el P. Alesón; cfrs.; el t. VII de los Anales de Navarra, pág. 187.

(4) Boissonnade, págs. 199 y 200; Zurita, ob. cit., t. VI, lib. VI, cap. 18, fol. 32.

(5) Documento conservado en la Col. Salazar (R. Acad. de la Historia) A-12, fols 49 y 50.

de aquel año (1505), a su tío D. Fernando, expresándole su agradecimiento por haber atendido a sus ruegos. (1)

Al mismo tiempo que se hacían estas gestiones en la Corte de Castilla con el fruto que ya hemos visto, César Borgia encargó a los Monarcas Navarros que pidieran a Luis XII la cantidad de cien mil libras tornesas, dote prometido a Carlota de Albret y que hasta la fecha no se había pagado. No estaba el horno para bollos, pues el Rey de Francia como vimos había adoptado una actitud francamente hostil para con los Monarcas Navarros, así es que D. Alano d'Albret delegado a su vez por D. Juan para este negocio, (2) no pudo conseguir nada, si no es irritar a Luis XII que so pretexto de que César había favorecido a sus adversarios y cometido con él «una infinidad de traiciones» (3) le quitó las tierras que le había dado cuando se casó, esto es, el Ducado de Valentinois, el Señorío de Isroudun y el Condado de Diois. ¡Cuánto pueden las desgracias de fortuna! Ya no era César el personaje de mayor poder en Italia, ni viajaba con vestidos y séquito de Rey como seis años atrás; ahora estaba humillado y los Monarcas Franceses que tanto le habían mimado, eran los primeros en hacer leña de aquel árbol caído.

César Borgia, desesperado ya de conseguir su libertad por la vía diplomática, comprendió que la única salvación estaba en huir de la fortaleza; para esto concertó un plan de fuga con su capellán y con algunos servidores y el día 25 de octubre de 1506, se descolgó por una cuerda, marchando a continuación a las tierras del Conde de Benavente su amigo; allí permaneció algunos días y vino a la Corte de Navarra siendo muy bien acogido por los Reyes. (4)

La noticia de la fuga del Duque de Valentinois, «causó grande amargura al Rey D. Fernando» (5) e «impresionó mucho a Julio II al saber que contaba César en la Romaña con algunos partidarios»; probablemente no agradó al Papa, esta conducta de los Reyes de Navarra, para con un enemigo suyo de la categoría de César. (6)

No vivió, sin embargo, mucho tiempo este condottiero tan peligroso para

(1). La carta fué publicada por Iriarte en los apéndices de su obra citada, tomo II, pág. 222.

(2) La procuración dada por César al Rey de Navarra, está fechada en Chinchilla a 4 de mayo de 1505 y se conserva en el Arch. de B. Pireneos E. 91; la del monarca navarro a su padre lleva la fecha de 30 de mayo: copia de ambos documentos hay en la colección Doat, t. 228, fol. 194, según indica Pierre Boissonnade en la pág. 198 de su obra.

(3) Frase del documento expedido por el Rey de Francia, revocando las donaciones hechas a César Borgia (Bourges 18 febrero 1506). Arch. de B. Pireneos E 91.

(4) Alesón, Zurita, Hernando del Pulgar y otros escritores narran estos hechos con gran lujo de detalles. Puede verse Alesón, An de Navarra, tomo VII, páginas 188 y 189.

(5) Alesón obra y lugar citados.

(6) Pastor, t. VI, pág. 177; Zurita, l. VII, c. 23.

Julio II; había llegado a las tierras de Juan d'Albret al tiempo de estallar la guerra civil entre los Monarcas Navarros y D. Luis de Beaumont, y aprovechando su estancia, D. Juan le nombró capitán general de sus tropas (1) El famoso Duque, después de haber luchado contra los beaumonteses por algún breve tiempo, fué a sitiar el castillo de Viana defendido por las gentes de don Luis de Beaumont. Lo tenía ya cercado y puesto en gran aprieto por falta de víveres, «pero el Conde que tenía dentro a su hijo primogénito, resolvió socorrerle a todo trance y con este objeto se situó en Mendavia con doscientos caballos escogidos para espiar mejor la ocasión.

»No pudo ser más favorable la que se presentó aquella misma noche. Levantóse una horrible tempestad de vientos y grandes aguaceros. El Duque creyó que los enemigos no saldrían al campo, para socorrer a los sitiados, y retiró las centinelas avanzadas, al paso que el infatigable Conde hizo marchar sesenta caballos de Mendavia, cada uno con un saco de harina a la grupa y socorrieron el castillo por una puerta falsa sin ser sentidos.

»A la mañana siguiente, al volverse la gente de a caballo reconoció en el camino de Logroño alguna caballería y haciendo juicio que sería un socorro de trescientos caballos castellanos, que el Duque de Nájera había prometido al Condestable, gritaron *Beaumont, Beaumont*. Oyó el Duque, desde Viana estas voces: salió apresuradamente con mil caballos y mucha infantería; y siguiendo el alcance del enemigo se adelantó el solo por el camino de Mendavia, diciendo en alta voz *¿dónde está, dónde está ese Condecillo?* El Conde, que había salido de Mendavia con alguna gente para dar favor a sus sesenta caballos, vió que un solo caballero, montado en un brioso caballo con una gruesa lanza de dos hierros, les iba siguiendo a toda furia gritando: *esperad, esperad caballeros*. Los sesenta caballos, al ver que parecían aunque algo lejos muchas gentes, no se atrevieron a parar hasta donde estaba el Conde, el cual volviéndose a los suyos les dijo: *¿es posible que no ha de haber algunos de los míos que salgan al encuentro a ese caballero?* Al oír esto, tres hidalgos de sus guardias salieron al camino y esperaron en un barranco, donde el Duque no se pudiera revolver ni valerse de su grande ánimo y destreza. Allí se combatió fatalmente para el Duque; porque al levantar el brazo para herir con la lanza a uno de los contrarios, otro llamado Garcés, natural de Agreda, le dió tal lanzada que faltándole el arnés le pasó todo el cuerpo de parte a parte y quedó muerto. Los vencedores le desnudaron de sus ricas armas y vestidos y así lo encontraron los suyos». (2)

(1) Alesón, obra citada tomo VII, pág. 190. Yanguas H. de Navarra, pág. 380.

(2) Este relato de la muerte de César lo he copiado de la Historia compendiada de Yanguas, pág. 380 y sigs. Alesón trata de ella con mucho lujo de detalles en el tomo VII, págs. 190-192, de los Anales de Navarra. Pueden también ser consultados: Mariana, Historia de España, libro XXIX, cap. VI; Zurita, Anales de Ara-

De este modo sucumbió César Borgia «con la honrosa muerte de un soldado» el 12 de Marzo del año 1507, a los 31 de su edad. (1) Su cuerpo fué depositado en la Iglesia de Santa María de la ciudad de Viana en un rico sepulcro que con este fin mandó labrar el Rey su cuñado y que ha desaparecido por completo. «De esta suerte, dice Aleson, aniquiló Dios todos los recuerdos que pudieran ser estables de este hombre tan desmedidamente ambicioso que tuvo en poco el hacer casa de gran príncipe ni aun de Rey; sino que aspiró a ser en los hechos como lo era en el nombre, otro Julio César y poseer el imperio del mundo. Así lo manifestó en la empresa que tomó, cuyo mote era: *Aut César aut nihil* (O César, o nada): y le grabó en sus monedas y en las monedas públicas que muchas veces hizo batir como señor soberano». (2): «la grandeza de los Borgia había aparecido como un meteoro, y como un meteoro se había disipado.» (3)

Ignoramos que impresión causó a Julio II, la muerte de Borgia, «más en todo caso debió decir para sí, que había muerto un enemigo que todavía hubiera podido ser muy peligroso para él y para la Iglesia. Las ciudades de la Romaña, donde César conservaba aún muchos fieles partidarios, no estaban seguras mientras hubiera vivido el Duque». (4)

Alianza con la Casa de Austria.

Las razones en otro lugar expuestas me obligan a proseguir aquí el estudio de la política exterior de los últimos Reyes que ciñeron por derecho propio la corona de Navarra.

Quedábamos en el año 1504 y decíamos que, declarada la guerra entre D. Fernando y Luis XII, los Reyes de Navarra se habían echado en brazos del primero, atrayéndose con esto la malquerencia del segundo. La muerte de la Reina D.^a Isabel que tuvo lugar en el año 1505, hizo cambiar la situación: ambos monarcas, el francés y el español, que temían quizás el engrandecimiento de la casa de Austria, firmaron el Tratado de Blois (12 de Octubre de 1505) por el cual se unían «como dos almas en un solo cuerpo» y concertaban el matrimonio de D. Fernando con Germana de Foix, hija del Vizconde de Narbona (5). Este pacto, los rumores acerca del auxilio que D. Fernando pres-

gón, libro VII, capítulo 51; Garibay, Compendio historial, libro XXIX, cap. 22; Iriarte, César Borgia, t. II, pág. 272, etc., etc.

(1) Pastor, tomo VI, pág. 177.

(2) Alesón, obra y lugar citados. Pueden verse también: Iriarte, *Autour des Borgia*, pág. 143 y sigs.; Pastor y otros autores que no cito en honor á la brevedad.

(3) Pastor, obra y lugar citados.

(4) Pastor, obra y lugar citados.

(5) El texto del tratado fué publicado por Du-Mont en su «*Corps universel diplom. du droit des gens*», tomo IV, pág. 72 (edic. cit.)

taría entonces a Gastón de Foix, que antes y después de firmarlo se propagaron, la conducta del Aragonés en el negocio de la restitución de algunas ciudades navarras, usurpadas hacía muchos años por Castilla, y el casamiento de D. Fernando con la hermana del Pretendiente a los Estados de Navarra y de Foix, dispusieron el terreno para el nuevo cambio de la política de Juan de Albret (1).

Supongo enterados a mis lectores del testamento de la Reina D.^a Isabel y de los disgustos originados con motivo del Gobierno de Castilla entre D. Fernando y su yerno el Archiduque de Austria. En 1506 el primero tuvo que salir de Castilla y los últimos Reyes de Navarra volvieron sus ojos a D. Felipe y estrecharon una firme alianza entre las casas de Austria y de Albret. Nada más lógico y racional que esta decisión: la política que venían siguiendo era hija de las circunstancias prósperas o adversas, dependía de las relaciones entre Francia y España y tenía que mantener un difícil equilibrio entre ambos Estados; ahora, los reyes de Navarra se veían en frente de una respetable Casa, enemiga del Rey de Francia, su enemigo y dominadora en Castilla, su peligrosa vecina: los enemigos y peligros de la casa de Austria eran los mismos que los de la casa de Albret y justo era que tal identidad engendrara corrientes de atracción y simpatía entre ambas familias. Había más razones que militaban en favor de aquella unión, por lo que a nuestra Patria se refiere, y que son recogidas por el historiador Boissonnade. «No era de temer—escribe—que Fernando sufriera la influencia de su joven esposa Germana de Foix que le inspiraba una pasión profunda, y que dejara el campo libre al pretendiente su hermano?..... ¿Qué seguridad fundar sobre un príncipe que a todo prefería la alianza francesa y que podría ser obligado para conservar el apoyo de Luis XII, a sacrificar los intereses de sus aliados? El ejemplo del pasado no era *point fait* para asegurar a los Reyes de Navarra sobre el presente. La conquista de Nápoles no había mostrado cuanto se burlaba *jouait de ses promesses*, de sus promesas el Rey de Aragón? Además el porvenir se presentaba cargado de tormentas para Fernando; la fortuna por el contrario sonreía al nuevo Rey de Castilla, y una unión íntima con Felipe el Hermoso ofrecía por lo menos tantas garantías como la antigua alianza con el Rey de Aragón. El carácter del joven soberano de Castilla, su dulzura, su cortesía, su generosidad, su lealtad caballeresca, contribuyeron también a arrastrar a los soberanos navarros que esperaban encontrar en él un protector menos interesado, menos ávido y menos disimulado que el Rey de Aragón» (2).

El Archiduque D. Felipe manifestó el primero sus deseos de aliarse en Octubre de 1505 (3), pero nuestros últimos Reyes no tuvieron valor para sepa-

(1) Así lo cree Boissonnade. Véase la pág. 206 de su obra.

(2) Boissonnade, ob. cit., pág. 210.

(3) Por medio del bayle de Avesnes al cual envió a Navarra el mismo día en que se firmó el tratado de Blois.

rarse de D. Fernando: «El año siguiente, cuando ya la estrella del Católico palidecía, viéndose cada vez peor tratados por Luis XII, firmaron el convenio de Tudela de Duero (1) (27 Agosto 1506) de íntima amistad y paz entre ellos y Felipe el Hermoso. Por estipulación verbal ratificaron la cláusula del Tratado de Medina referente al matrimonio del Príncipe Enrique y de la Infanta Isabel. Este tratado de Tudela tenía el aspecto de muy beneficioso para el Rey D. Juan, pues le favorecía con la amistad de los nuevos Monarcas castellanos, con la de los Reyes de Roma y de Inglaterra y la del Papa» (2). No se diga que fué un acto impolítico, basando tal afirmación en hechos que después ocurrieron. ¿Quién podía conjeturar—diré con Campión y Boissonnade—los inesperados acontecimientos venideros, la muerte de D. Felipe, la locura de Doña Juana, la reaparición del Católico en el teatro de Castilla? (3)

Este proceder de los Reyes de Navarra disgustó mucho a D. Fernando según refiere Zurita (4), pero no hay sobrado motivo para reprochar a los Monarcas navarros; hablando en rigor, tenían derecho a concertar pactos con los Reyes que por derecho se sentaban en el trono de Castilla y en este caso no hicieron sino amistosas alianzas; para nada se habló de D. Fernando (5). Ni que decir tiene que disgustaron también al Rey de Francia, enemigo de los Austrias, que volvió a luchar contra nuestros Monarcas en el terreno jurídico, según tenía por costumbre.

No duraron mucho las esperanzas que consigo trajo el pacto de Tudela; D. Felipe murió el 23 de Septiembre de aquel año y el peligro se hizo doble, por la parte de Francia y por la de Castilla. Para conjurarle, pensaron nuestros últimos Reyes que sería de gran utilidad el estrechar los lazos que les unía a la casa de Austria y enviaron a Maximiliano un embajador con el encargo de rogarle que consintiera en la renovación del tratado a lo cual accedió con mucho gusto el Emperador (6). Esta política nada tiene de reprobable, pero los Monarcas navarros fueron más adelante y a ruegos del embajador imperial Andrés de Burgo y de varios miembros de la aristocracia castellana se mezclaron en las intrigas y luchas que tenían lugar en Castilla, hecho que deshacía la política de la neutralidad que venían observando enfrente de tales discordias y

(1) Publicado por Boissonnade en los apéndices de su obra (pág. 622). La minuta original se conserva en el Arch. de Bajos Pirineos E 552.

(2) Campión. Navarra en su vida histórica, págs. 480 y 481.

(3) Campión ibidem. Boissonnade, pág. 210.

(4) Anales de Aragón, t. VI, lib. VII, cap. 13.

(5) Verdaderamente—dice Campión—D. Juan y D.^a Catalina volvieron las espaldas al Rey Católico cuando le estimaron del todo abatido; resolución que la delicadeza moral reprueba. Pero, ¿cuándo ésta tuvo voz y voto en el capítulo de las artes políticas? ¿Y de qué laya eran las que usaban los políticos de entonces, y singularmente el a destiempo vidrioso D. Fernando?...» (ob. cit. pág. 481.)

(6) Cfrs. Pierre Boissonnade, ob. cit., pág. 220.

que además quebrantaba los tratados que con D. Fernando habían estipulado.

Cada vez se nublaba más el horizonte; a la difícil situación exterior se juntaron en 1506 los disturbios interiores: el revoltoso Conde de Lerín que se había colocado antes bajo la protección del rey de Francia (1) se rebeló con sus parciales. (2) Vencido por los ejércitos del Monarca navarro, tuvo que marchar al Reino de Aragón: falleció en Aranda de Xarque por Noviembre de 1508. (3) «fué enterrado en Veruela. Su epitafio rezaba: «en un cuerpo tan pequeño nunca se vió tanta fuerza», y así es la verdad; a energía, constancia, entereza e intrepidez nadie le gana y pocos le igualan: vetas de oro purísimo en despreciable plomo incrustadas. Detrás de él dejó otro D. Luis de Beaumont, heredero de sus odios, ministro de sus venganzas que acaudilló la vanguardia del Duque de Alba, para que aquella Patria, llorada por el padre, extraños la poseyesen y mandasen». (4)

La liga de Cambray

El Monarca francés que no desperdiciaba ocasión alguna de molestar a nuestros últimos Reyes, tuvo en Junio del año siguiente (1508) una entrevista con D. Fernando en la ciudad de Savona y se atrevió a proponerle la conquista del Reino de Navarra para su pariente D. Gastón de Foix; mas el Rey de Aragón, bien sea por amor a sus sobrinos como él dijo, (5) bien por motivos polí-

(1) El 12 de Octubre de 1505, fecha del tratado de Blois, Luis XII firmó un documento por el cual tomó bajo su protección al Condestable de Navarra. De él quiero copiar algunas frases cuya lectura recomiendo con todo encarecimiento á los que defienden al partido beaumontés porque fué amigo de Castilla y condenan al agramontés por ser partidario de Francia. He aquí los párrafos indicados: «Loys, par la grâce de Dieu, roy de France, etc... Comme depuis nostre advénement á la couronne, nostre cher et amé cousin Loys de Beaumont, comte de Lerin et connestable de Navarre, ayt envoyé par plusieurs foys devers nous aulcuns personaiges, tant de ses gens et serviteurs que aultres, par lesquels il nous a fait faire plusieurs grans ofres, remonstrances et advertissements concernans nostre bien, honneur, estat et prosperité de nos royaulmes, pays et seigneuries, en demonstrant vers nous une singuliere et fervente amour, vouloir et affection de nous servir, tant desa personne que de ses biens, places chasteaulx, qu'il nous a offerts et offre mectre, bailler et delivrer en nos mains, ou de tels personaiges nos subjectz qu'il nous plaira, pour nostre servir seureté des choses dessusdites.» El Rey accede á esta petición y lo toma bajo su amparo redactando para ello estas letras testimoniales. Se conserva el original de tan famoso documento en el Arch. de Pau E 552 y fué publicado íntegro por Boissonnade en las págs. 620 y 621 de su obra.

(2) Ya hemos visto antes la parte que César Borgia tuvo en esta guerra.

(3) Cfrs. Boissonnade, pág. 222 y sigs.; Campión, 482 y 483; Alesón, Anales, t. 7, pág. 195 y sigs.; Yanguas, etc., etc.

(4) Campión, pág. 483.

(5) Véase su manifiesto de 1512, explicando las causas por las cuales tomó el título de Rey de Navarra; arch. Simancas, capit. con Navarra, leg. 2, fol. 53. De las copias y ediciones que hay de este manifiesto, hablaré, D. m., en otro lugar.

ticos como sospecha Boissonnade, (1) bien por ambas cosas a la vez, supo eludir la propuesta diciendo que los negocios de Castilla se habían de resolver antes. (2) Luis XII no se dió por vencido y prosiguió en su tarea de luchar contra los Monarcas navarros, (3) en tanto que D. Fernando trabajaba sin fruto por imponerles el antiguo protectorado castellano. (4)

En medio de tantos peligros, una tabla de salvación quedó a los últimos Reyes de Navarra; el apoyo de la Casa de Austria. En el mes de Noviembre de aquel año (1508) se reunieron en Cambray, Margarita de Austria hermana del Emperador, el Cardenal Amboise, y Mateo Lars, ministros de Luis XII y de Maximiliano respectivamente y los embajadores inglés y español con el objeto de arreglar algunas diferencias que había entre Maximiliano y el Rey de Francia y de formar una liga contra Venecia que luchaba entonces contra el Papa y se apoderaba de los Estados de la Iglesia; (5) después de conseguido este fin, la liga se proponía guerrear contra los turcos. En la dicha reunión se hizo el tratado de Cambray, «uno de los más impolíticos y más injustos que se han celebrado entre naciones» según opina Modesto Lafuente, (6) y en él fueron incluidos los Reyes de Navarra gracias a la mediación de la hermana del Emperador y por más que se opusieron a ello Luis XII y su favorito el Cardenal Amboise. (7) Un artículo que se agregó a este documento decía que atendiendo a los ruegos de S. M. se comprometían el Rey de Francia y su Pariente don Gastón de Foix a no molestar a los Reyes de Navarra en el plazo de un año y que antes de que terminara éste, Maximiliano y Luis XII procurarían buscar algún medio de componer estas diferencias. Por lo que se refiere a los dominios que tenían en Francia nuestros últimos Reyes «bajo la soberanía y jurisdicción de aquel Monarca, Luis XII quedaba en pleno derecho «de proceder contra ellos jurídicamente y de obligarles a obedecer a las sentencias que fueran dadas». (8)

(1) Ob. cit., pág. 234.

(2) Zurita, ob. cit., libro VIII, cap. 14, fols. 155 y sigs.

(3) Cfrs. Pierre Boissonnade, ob. cit., págs 234 y sigs. Manifiesto de los Reyes a las Cortes en Puente la Reina, 6 julio 1507, Archivo de Nav. sec. Cortes. Guerra, leg. 1, carp. 44, doc. p. p. Yanguas, Dic. de Antigüedades de Navarra, t. III, páginas 236-237.

(4) Boissonnade, pág. 240 y sigs.

(5) Pastor, t. VI, pág. 222 y sigs.

(6) Historia Gral. de España, t. VIII, pág. 286; edic. de Montaner y Simón, en Barcelona, año 1891.

(7) Margarita llegó á decir con gran resolución que «se hallaba decidida á abandonar todo antes que permitir que el citado Rey de Navarra, no fuera comprendido en la dicha paz», Véase su carta a Maximiliano, fechada en diciembre de 1508 y Le Glay en su obra «Correspondence de Maximilien avec Marguerite d'Autriche» (París, 1839), t. I, págs. 108 á 110.

(8) El texto original del tratado fué publicado por Du-Mont, Corps. diplomati-

Aunque la paz era breve y condicionada, les permitió gozar de alguna calma, cosa que no podían lograr desde la muerte del Archiduque de Austria.

Unos meses después, en Marzo de 1509, Julio II ingresó también en la Liga de Cambray. La conducta rebelde observada por Venecia le movió a tomar esta determinación, después de haber agotado cuantos medios estuvieron a su alcance para lograr que la Señoría respetara su autoridad. (1)

Tirantez de relaciones con el Papa por la cuestión del Obispado de Pamplona

Dando por terminado el estudio de la política de los últimos Reyes de Navarra por lo que a esta primera parte se refiere, digamos algo para terminar sobre algunos hechos que tienen más relación con el tema de las presentes cuartillas.

El día 28 de octubre de 1508 se tuvo noticia en Pamplona del fallecimiento del Cardenal Antonio Pallavicini (2) acaecido en Roma veinticinco días atrás. (3) La ocasión era muy oportuna para llevar a cabo los planes de don Aman d'Albret y este motivo, en unión con el dolor causado «por las malas y »repentinas provisiones que en los años pasados se habían hecho de este Obispado, perniciosas en gran manera», como escribe el P. Aleson, (4) «obligó al »Cabildo a usar de su antiguo derecho y proceder en la elección de nuevo »Obispo para proponerle a Su Santidad». (5) El elegido no podía ser otro que D. Amanuel d'Albret Cardenal de S. Nicolás in Carcere y hermano del Rey D. Juan.

Pero el viejo pleito que venimos estudiando surgió esta vez como las anteriores e hizo desaparecer las escasas relaciones que mantenía Julio II con los Reyes de Navarra. (6) El Papa había designado para ocupar dicho cargo a su

que, t. IV, pág. 119 y por Le Glay en su obra «Relations diplomatiques de la France et la Maison d'Autriche», t. I, pág. 226 (edic. 1845).

(1) Así lo demuestra Ludov. Pastor; ob. cit., t. VI, págs. 223 y 224.

(2) Alesón, Anales de Navarra, tomo VII, pág. 199.

(3) Esta fecha (26 de Septiembre) la trae Boissonnade (ob. cit., pág. 248). Alesón, consigna la de 20 del mismo mes (loc. cit.)

(4) Anales, tomo y pág. citados.

(5) Ibidem.

(6) Algún tiempo antes habían tenido un disgusto por causa muy semejante: Habiéndose de proveer el Decanato de Tudela en 1507, los Reyes apoyaron para dicho cargo a su candidato Peralta, en tanto que Julio II nombró a su amigo D. Pedro Villalón. El conflicto que surgió con este motivo dió lugar á un entredicho pronunciado por el Papa contra la ciudad y contra los partidarios de Peralta. Existen cinco cartas de los Reyes á la ciudad de Tudela (Sangüesa 23 de septiembre á 15 de noviembre de 1507) que se conservan en el Arch. de Navarra (Cortes, Negocios eclesiásticos leg. I carp. 15), acerca de este asunto. No he querido extenderme tratando sobre esto porque resulta muy larga esta primera parte y los hechos a que me refiero cuyo relato la prolongarían mucho, carecen de importancia.

amigo Faccio Santori, Cardenal de Santa Sabina (1) y rehusó confirmar lo que los canónigos pamploneses habían hecho; el elegido por su parte, se apresuró a mandar como procurador y vicario gral. del Obispado al Dr. Antonio Roncionio, Canónigo de Pisa para que tomara posesión en su nombre. (2) Llevaron esto muy a mal, tanto los Reyes como el Cabildo de Pamplona, y no solo rehusaron darle la posesión que pedía, sino que también se negaron a recibirle, teniendo que marchar el citado procurador al Arciprestazgo de la Valdonsella en el cual fué recibido y tomó posesión.

Julio II al ver que no era obedecida su autoridad, envió desde Roma un monitorio, el día 26 de Enero de 1508, pero los Monarcas navarros queriendo exponer al Papa sus derechos y suplicarle que revocara el nombramiento, no hicieron lo que Julio II les mandaba, por lo cual este lanzó excomunión contra D. Juan d'Albret y puso en entredicho su Reino; entredicho que se guardó «con notable rigor sin celebrarse los oficios en parte alguna ni dar sepultura sagrada a los difuntos». (3)

Tal estado de cosas no podía durar mucho en un reino tan cristiano como el de Navarra, y antes del año y medio «viendo el Rey que no valían medios ningunos para doblar al Papa a reducirle a oír sus razones y las del Cabildo sobre el agravio que se hacía a la regalía y a la Iglesia de Pamplona, privándolas del derecho que tenían de nombrar y proponer a Su Santidad los obispos como inconcusamente se acostumbraba en lo antiguo: y oyendo, también el rey con grande quebranto de su corazón los clamores y llantos de todo su pueblo de Navarra, naturalmente, piadoso, obediente y muy católico, determinó con maduro consejo posponer a la piedad, los intereses políticos por obedecer a las letras apostólicas. Y así, dió orden para que tomase pacíficamente la posesión del Obispado el ya nombrado Vicario del Cardenal Faccio: como se ejecutó con todas las ceremonias y requisitos acostumbrados. Y luego inmediatamente el Arzobispo de Zaragoza, D. Alfonso de Aragón, a quien Su Santidad tenía

(1) Este Cardenal había nacido en Viterbo; era buen humanista y desempeñó el cargo de mayordomo de Julio II. Fué Obispo de Cesena y dicho Papa le nombró Cardenal a 12 de Diciembre de 1505. Véanse Pastor ob. cit. tomo VI pág. 368 y Mas Latrie, Trésor de Cronologie pág. 1213.

Hablando de este suceso el historiador Sandoval dice con su acostumbrado estilo «nombróle (a Faccio Santori) el Papa Julio II por administrador, cogedor de frutos, la leche y la lana hasta sacar sangre, mas no Pastor que conociese el rostro de sus ovejas » Catálogo citado pág. 121.

(2) Acerca de estos disgustos han escrito: Arigita, reseña eclesiástica ya citada, en el párrafo que corresponde al Card. Faccio. Sandoval obra y lugar citados. Fernández Pérez ob. y tomo citados págs. 180 y sigs. Aleson tomo VII págs. 199 y siguientes. Boissonnade pág. 249 etc. etc.

(3) Aleson obra y lugar citados.

nombrado por comisario y ejecutor de sus letras, absolvió de las censuras y levantó el entredicho a 3 de Septiembre de 1509.» (1)

Algún tiempo después, en Julio de 1510, Julio II accedió a resolver por medio de un arbitraje la querrela promovida por causa de la provisión del Deanato de Tudela. (2) Con esto se arreglaban todos los conflictos que había entre la Santa Sede y los últimos Reyes de Navarra.

El Cardenal d'Albret, Obispo de Pamplona

No vivió mucho tiempo el Cardenal Faccio Santori en su nueva dignidad pues falleció en Roma el día 24 de Marzo del año siguiente, 1510. (3) El Papa Julio II accedió por fin al deseo de los Monarcas navarros y del Cabildo Catedral, y nombró al Cardenal Amanuel d'Albret, Obispo de la Diócesis de Pamplona. (4) ¿Intervino algo en este nombramiento el Rey D. Fernando V de Aragón?... Solo nos consta que los Monarcas navarros en octubre de 1510, (5) le pidieron su valioso apoyo para que D. Amanuel d'Albret consiguiera la silla mencionada; ignoramos si el Rey de Aragón atendió a este ruego de sus sobrinos.

Con este nombramiento del Cardenal d'Albret para la Sede iruniense, comenzó un período, por desgracia bastante corto, de relaciones muy cordiales entre Julio II y los Monarcas navarros; de él trataremos en la segunda parte de esta labor histórica.

Hemos estudiado, quizá con mayor extensión que la necesaria, las relaciones que D. Juan y D.^a Catalina mantuvieron con la Santa Sede en los primeros veinte años de su reinado. Enemistados al principio con la familia de Borgia por la provisión del Obispado de Pamplona (1491), llegan a ser más tarde sus grandes amigos, quedando unidas ambas casas por el matrimonio de César Borgia con Carlota d'Albret (1499). En este tiempo de relaciones amistosas, Alejandro VI confiere a D. Amanuel d'Albret la púrpura cardenalicia y no tiene reparo en aceptar la prestación de obediencia que como tales, le hicieron los Monarcas navarros (1500). Muerto Alejandro VI (1503) ocupa la Silla de los

(1) Aleson, Anales de Navarra t. VII págs. 199 y 200. De un modo semejante escribieron otros historiadores.

(2) En cartas de 22 y 23 de Julio de 1510 comunicaron esta noticia los monarcas navarros al pueblo de Tudela (Arch. de Navarra, Cortes, negocios eclesiásticos leg. I carp. 19).

(3) Aleson, *Ibidem*.

(4) Aleson tomo VII pág. 200. Sandoval, Arigita, Fernández Pérez, obras y págs. citadas. Boissonnade pág. 264.

(5) Este era uno de los puntos que comprendía la embajada de Ladrón de Mauleón a D. Fernando. Véase la «carta credencial de los RR. de Navarra para su embajador L. de Mauleón. Pau, 9 octubre de 1510» doc. de la B. N. de París (Fondos españoles tomo 171 fol. 23 pieza 19) citado por Boissonnade pág. 265.

Papas el Cardenal della Róvere, gran enemigo de los Borgias; desaparecen con esto las relaciones muy cordiales que tenía la familia de Albret con el Papa y nuestros monarcas no rehusan dar acogida en su reino al condottiero César Borgia que había caído en desgracia de Julio II. Surgen más tarde algunos disgustos por la provisión del Obispado de Pamplona y del Deanato de la ciudad de Tudela y el Reino de Navarra es puesto en entredicho (1509), pero el Rey se somete a las disposiciones del Papa y este confiere la Mitra de Pamplona al Cardenal d'Albret, sueño dorado de los Monarcas navarros.

El Conciliábulo de Pisa coge pues a nuestros Reyes en perfecta unión y armonía con la Sede Apostólica. (*)

I. B.

(Continuará)

(*) El sumario de la segunda parte de la presente labor histórica que lleva por título «Navarra en el Conciliábulo de Pisa» que D. m. comenzaremos a publicar en el número que viene, es el siguiente: Planes de Julio II; enemiga del Papa contra los franceses.—Conducta cismática de Luis XII; asamblea de Tours.—Posición de los monarcas navarros en el comienzo de la guerra franco-papal.—Excomunió de los parciales del Rey de Francia.—Convocación del Sínodo cismático de Pisa.—Maximiliano pide a los Reyes de Navarra que se declaren partidarios del Conciliábulo.—Negativa de nuestros Monarcas.—Julio II convoca el Concilio de Letran y enferma gravemente.—Ambiciosos proyectos del Emperador Alemán, y parte que tuvo en ellos el Cardenal Obispo de Pamplona.—La Santísima Liga; opiniones diversas de Ludovico Pastor y de los escritores castellanos.—Apertura del sínodo pisano y conducta de D. Amanuel d'Albret.—La patraña del 18 de febrero de 1512.—Batalla de Ravenna y muerte de Gastón de Foix; efectos que produjo para Navarra.—El concilio de Letrán; derrota de los franceses.—Alianza de los Monarcas navarros con Luis XII. —¿Estaba excomulgado el Rey de Francia?—Texto del verdadero Tratado de Blois y consecuencias que de él se desprenden.—Bula de Julio II concediendo privilegios al Dean de Tudela (21 de Junio de 1512).





SECCION 3.^a=ARTE.

LA ESCULTURA POLÍCROMA DE JAVIER

(Continuacion)

Para confirmar mis precedentes aseveraciones básteme trasladar a estas páginas la opinión del competentísimo crítico de arte, excellentísimo Sr. D. José Ramón Mélida, el cual expone su juicio en las siguientes líneas: "Esta austera figura, que recuerda por su severidad de líneas a las esculturas españolas de Alonso Cano y Juan de Mena, no sólo es admirable por su viva y ascética expresión, que por sí sola inspira piedad, sino por la grandiosa sencillez de sus líneas, por la verdad de su actitud, de su forma y sus detalles, que el artista ha trazado con verdadero amor, sin perdonar las ondulaciones de la tela, los accidentes todos del traje, y lo que es más notable, las rugosidades de la piel. Las manos son por sí solas acabadas obras maestras. El rostro pomuloso, trabajado, curtido, enérgico, revela al hombre de espíritu superior, al santo que vive con el pensamiento clavado en lo alto, poseído de Dios y sostenido por El en la obra prodigiosa que realiza. el cuerpo vive bajo aquella sota-na que produce la ilusión de la realidad, sin perder el carácter estatuario."

Más conciso, pero no menos expresivo, el inteligente Sr. D. Pablo Terrón se expresa así: "En el interior de la iglesia sobresale en primer término la artística figura de San Francisco Javier colocada en el ábside, obra del escultor D. Jerónimo Suñol. Cuantos han tenido la dicha de examinar esta obra de arte no han podido menos de prodigar entusiastas elogios al Sr. Suñol. De pie, con la mirada elevada al cielo, el cuerpo ligeramente inclinado hacia adelante, los brazos extendidos, y en el izquierdo un Santo Cristo, parece llamar a sí a los pecadores, para estrecharlos en un ardiente abrazo de caridad, mientras eleva al Eterno su oración fervorosa por el perdón de los mismos."

En resumen, al tomar Suñol en sus manos el escoplo para labrar la estatua portentosa de aquel ser superior, exaltado por su abnegación y sacrificios a los altares de nuestra Religión, el artista, desplegando fecunda y poderosa inspiración, se impuso por guía a la verdad y a la naturaleza, se ajustó a las leyes armónicas de la proporción y de la anatomía, dió vida enérgica a la masa inerte que labrara; abrió con vigor los brazos del misionero sublime, onduló con elegancia los pliegues del negro ropaje, inclinó graciosamente el talle de su escultura, elevó con mística unción la frente y la mirada del apóstol glorificado, ennobleció e idealizó su figura, nos la presentó en sus místicos ensueños, resucitó la materia muerta, desentumeció el incorrupto cuerpo del Santo, le inyectó nuevo aliento, imprimióle marcado sello de santidad y expresión, le restituyó a la última década de su existencia, grabó en él un estilo viril y sereno, envolviéndole en un ambiente de sobrehumana veneración, y fijó en fin, con el beso indeleble del genio, su obra simpática y maravillosa. ¡Lástima que no pudiera restituirle el habla! Y sin embargo, la estatua de Javier, que para el indiferente no es más que un hombre vivo, para el creyente es el Santo de inmarcesible gloria que trajo a los pies de nuestro Dios, reinos, imperios, islas, penínsulas y continentes, poblados de almas a cientos de millares, confesando al Criador de cielos y tierra.

El estatuario enamorado del renacimiento en su arte rindió una vez más culto a sus ideales, alcanzando en esta ocasión un nuevo y resonante triunfo en la dilatada carrera de sus éxitos, obtenidos a costa de su estudio, su maestría y su talento. No cabe demandar mayor habilidad en la modelación, finura en los contornos, delicadeza en las líneas, nobleza en la actitud. NIHIL ULTRA pudo también, por cuenta propia, exclamar Jerónimo Suñol al contemplar terminada su escultura.

II

Ahora bien, ¿fué accidente casual, o por el contrario lógica consecuencia el acierto de Suñol?

La contestación es muy sencilla, mas pecaríamos de ingratos si no la fundamentáramos cumplidamente, dedicando una parte del presente estudio a hacer resaltar la talla artística de Jerónimo Suñol, ejemplar elocuentísimo de la tenacidad y la constancia en el trabajo, cualidades comprobatorias del repetido aforismo *labor et virtus omnia vincunt*. De humilde cuna barcelonesa, sus padres le encaminaron al trabajo, haciéndole lugar en el propio y modesto taller de carpintería donde el aprendiz protestaba porque ni un instante le era dable

encerrar sus ideales en los angostos límites de aquellas tareas sin soplo ni rasgo de arte. Así, pues, en persecución de los horizontes que el joven Suñol vislumbraba en su imaginación, se alistó a las órdenes de un vulgar santero llamado Pasarell, a cuya intermediación pronto llegó el desengaño, pues tampoco la labor sin inspiración ni arte del santero le colocaban en el camino que él apetecía. En su nueva peregrinación fué (ya más afortunado) a dar en el acreditado taller de los hermanos Valmitjana, y aquí pudo no solo superar a otros artífices más antiguos, sino llamar poderosamente la atención de sus principales, no acostumbrados a encontrar en su dependencia jóvenes tan aventajados como Suñol, el cual, procediendo a veces por cuenta propia, evidenciaba aventajadas facultades y excepcionales disposiciones para el arte escultórico. Nada de esto pasó desapercibido para Suñol, y así fué que, apenas obtenido en aquel taller el máximo posible, despertáronse en él vehementes afanes de elevar el vuelo a más altas regiones, desde las cuales pudiera contemplar, estudiar e inspirarse en las obras de los grandes maestros de la estatuaria, cuyos cinceles animan los mármoles y rectamente conducen al templo de la celebridad.

Roma constituyó desde aquel momento su aspiración suprema, pero, sin recursos materiales en su familia, hubo de improvisarlos él mismo, tallando en prolongadas vigiliass y en el hogar paterno, un tríptico, que, vendido en menos de su valor, le vigorizó las alas para volar hacia el campo de sus ideales supremos.

En la Ciudad Eterna, emporio de las bellas artes, laboró sin descanso días y noches, estudió de modelos vivientes, con su innata penetración, comparó gustos y estilos, interrogó a la forma humana, se familiarizó con ella, la dominó con sus cinceles, desarrolló plenamente sus facultades, trabajó con tenacidad sobre el duro mármol, y en menos de dos años se abrió paso franco entre la multitud de sus colegas, con tales bríos y arrogancias, que al presentar en la Exposición nacional de 1864 su portentosa estatua EL DANTE, se desbordó en términos inusitados la impresión del público.

Precursora fué esa escultura de otra que Suñol bautizó con el nombre de HIMENEO, también presentada a la Exposición, pero dos años más tarde; y fué entonces cuando una vez más se comprobó que la justicia no es patrimonio de la humanidad, puesto que no aventajando ésta obra a la del inmortal poeta italiano, el Jurado que había otorgado en 1864 a Suñol una 2.^a medalla le galardonó con una 1.^a medalla en 1866 por su clásica escultura HIMENEO, la cual no llegó a arrancar de los críticos más inteligentes los encomios que con absoluta unanimidad mereció y sigue mereciendo la mágica estatua

del pensativo poeta florentino el Alighieri, autor de "La Divina Comedia".

Pero el hecho cierto fué que Suñol había llegado a su consagración como maestro de primera categoría, y en corroboración de ello está la serie no interrumpida de encargos que cayeron como avalancha abrumadora en su estudio, siendo uno de ellos el monumento a O'Donnell, entre algunas docenas de labras.

Ignoraba probablemente Suñol la frecuencia con que se cumple el dicho vulgar "nadie es profeta en su tierra", ignorancia que le condujo a un amargo desengaño, pues habiendo (tal vez impelido por la nostalgia del nativo terruño) retornado a Cataluña, observó el olvido en que le habían tenido y la frialdad con que le vieron sus co-terráneos, repuesto, sin embargo, a poco, del ambiente creado a su alrededor por esa indiferencia, por ese inmerecido desvío, se resolvió a levantar el campo e instalar su taller en la Corte, decisión que, originando una reacción entre sus paisanos, le aportó el encargo de Jurado en la Exposición de 1876, inaugurándose desde entonces la época definitiva de su encumbramiento, la actividad máxima de sus producciones y la admiración unánime que había de acompañarle hasta su óbito.

Data del año 1882 su ingreso memorable en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, habiendo constituido su discurso de ingreso una demostración palmaria de que a su práctica irreprochable, deberían agregarse sus profundos conocimientos de la Historia y de la teoría de las Bellas Artes, conviniendo todos en que esa elección había constituido un completo acierto y un justísimo premio al talento, reconocidos sin excepción por los inteligentes.

No me ha sido posible adquirir completa la noticia de las obras de Suñol, aun concretándome a las más salientes, pero, sin embargo, confío me dispensarán los lectores ante la lista no exígua que les presento a continuación.

Dirección escultórica de las obras de San Francisco el Grande, verdadero museo artístico de primer orden.

Magníficas estatuas de *San Pedro y San Pablo*, sobre mármol blanco, en la misma riquísima basílica.

Las Bellas Artes, espléndido grupo en piedra, que labró para el Museo del Prado de Madrid.

Las cuatro estaciones, relieves tallados para una casa nobiliaria de la Corte.

Sepulcro del General Alvarez de Castro, en Gerona.

Otro del Doctor D. Mariano de Salazar, en el cementerio de San Isidro de Madrid.

La Piedad, hermosísimo cuadro escultórico, policromado, que se conserva en la casa de los Escolapios de Barcelona.

Esculturas de *Santa Teresa*, *San José* y *Santa Lucía*, existentes en Santander.

San Raimundo de Peñafort, labra ejecutada por encargo del Marqués de Linares.

Las tituladas *Petrarca*, *Beatriz*, *Canto Storia* y *Tercera tentación de Jesús*, distribuidas en distintos puntos de España.

Estatuas de *Colón*, labradas para el paseo del mismo nombre en Madrid y para una avenida en Nueva York.

Estatua de D. Pedro Duro, tallada para la Felguera, en Asturias.

Estatua del famoso hombre de negocios Marqués de Salamanca, existente en una avenida de la Corte.

Bellísima y artística *escalera* del palacio del Duque de Denia.

Euterpe, estatua encargada por Clavé, para unos jardines de Barcelona.

Decoración ricamente ornamentada del palacio del Marqués de Linares.

Estatua policroma de San Francisco Javier (asunto de este trabajo).

Alegorías de *El día* y de *La noche*, ejecutadas para el Conde de Valdelagrana.

Otras alegorías tituladas *Los crepúsculos*, encargadas por el mismo Sr. Conde

Bustos en mármol labrados con singular belleza y propiedad por Suñol, existen muchísimos, de los cuales podemos mencionar los de Rossini, Fortuny, Marquesa de la Laguna, Marqués de Perijaa, etc.

En España, en Italia y en Francia actuó varias veces como jurado en grandes concursos donde había que fallar sobre obras de artistas de valía indiscutible, o para proveer cátedras de centros de enseñanza artística de reconocida importancia.

Sus distinciones honoríficas y condecoraciones son en número elevado. Al sucederle en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, otro dignísimo y preclaro artista, el Excmo. Sr. D. Aniceto Marinas, dedicó éste a su antecesor un cumplidísimo elogio en su discurso de recepción, el 15 de noviembre de 1903.

Falleció el Excmo. Sr. D. Jerónimo Suñol, en Madrid, el 16 de octubre de 1902, cumplidos veintiún años de Académico y antes de cumplir los sesenta y tres de su edad, dejando en Navarra una de las obras más preciosas labradas por sus privilegiadas manos, casi la póstuma muestra de su talento y maestría.

Dios le tenga en eterna gloria.

JULIO ALTADILL.

LAS SEPULTURAS VASCAS

Los que conocen la región vasco-francesa, los que cada verano realizan la clásica ascensión del Socorri, sobre Urrugne, para gozar de la deliciosa visión del mar y de los montes, recuerdan haber visto en el minúsculo cementerio que rodea la capilla, unas piedras de extraña traza, plantadas en tierra y medio ocultas por la hierba. Estas piedras son monumentos funerarios, constituídos por un disco soportado por un pedúnculo trapezoidal. Estas piedras son frecuentes en los cementerios vascos y el más viejo tipo de las sepulturas de Euskal Erria.

Su origen se pierde en la noche de los tiempos. Pero estas piedras de Socorri son recientes y marcan la última morada de algunas de las víctimas de la epidemia de cólera de 1853 al 54. Sin embargo reproducen de una manera fidelísima una forma muy antigua, que se remonta tal vez a más de 2500 años. Los arqueólogos ven en estas piedras la primitiva sepultura ibérica tal como se hacía en España antes de la dominación romana. Y esta forma se ha ido perpetuando y transmitiendo desde remota edad hasta nuestros días.

El disco quiere significar la cabeza del difunto emergiendo del suelo en que fué enterrado. En algunas aldeas labortanas se llama a estas piedras «gizona» (hombre) razón por la cual se las clasifica entre las sepulturas antropomórficas. Véase en ellas una curiosa supervivencia muy digna de retener la atención.

En general estas piedras discoides sólo ofrecen el interés de su forma, pero muchas veces están llenas de adornos y de inscripciones que las avalora en grado sumo. En ellas se han esculpido herramientas, instrumentos diversos, objetos que usó el muerto y que recuerdan su profesión o sus aficiones. Hay tumbas de agricultores en que el disco muestra hoces, arados, rodillos, azadas; tumbas de canteros con el mazo y el cincel; tumbas de albañiles, de carpinteros, de herreros, de carreros, todas con los útiles más típicos de cada oficio; y se ve en otras un pastor haciendo quesos, con la espátula, el molde y el cántaro de la leche; la de un podador o roturador con la podadera corva y la narria en que trae la madera a casa; y la de un alpargatero con sus punzones, tijeras y banco; otra es de un notario o escribano que ostenta su rollo de pergamino y la escribanía completa.

Las sepulturas femeninas suelen ostentar los atributos distintivos de la

«echeco-andre» del ama de casa: las llaves, la rueca y el huso, las navetas, el mallete, o bien los de la aldeana diligente: sus gansos, sus pollos, el palomar.

Otras sepulturas evocan la tradición guerrera del pueblo vasco: las arbaletas, las flechas, los puñales, alabardas, picas y javelinas. Algunas otras recuerdan el noble juego de pelota; en una se ve un pelotari en el momento del saque y en otras la pala o la mano desnuda, pues la cesta es de origen moderno. Otras tumbas figuran el juego ya desaparecido de la barra. Las tumbas de los sacerdotes ostentan el cáliz, el ostensorio, el manípulo, las buretas. Un posadero es figurado por la jarra y el vaso y un tendero por un par de balanzas.

Junto a estos atributos profesionales las tumbas discoidales vascas presentan otros motivos dignos de atención. Son los símbolos astrales: soles, lunas enteras o en cuartos, estrellas, planetas, el arco iris, símbolos de viejas creencias, de tradiciones desaparecidas. Es la «svastika» o cruz gamada, sobre la cual tanto se ha discutido. El monograma cristiano es también frecuente. Las tres letras que le componen (I H S) se prestan mucho a combinaciones múltiples que revelan el ingenio de las artistas. Algunas veces las inscripciones van acompañadas del «alfa» y del «omega» cuyas ramas contorneadas en volutas sirven de marco gracioso a aquellas. Tales combinaciones honran el gusto de sus inventores y pueden en muchos casos servir de modelo a los ornamentistas de hoy día.

Como se ve, merece el arte funerario vasco ser mejor conocido y más profundamente estudiado, porque es sin duda una de las producciones más originales de la región vascongada. Y conviene ver en ella la más típica manifestación de los sentimientos estéticos de un pueblo cuyo pasado aun está rodeado de obscuridad tanta. Y si se piensa que tal obscuridad se debe principalmente a la falta de documentos escritos, ¡cuán preciosos se nos aparecen estos humildes monumentos que tanta luz proyectan sobre las creencias, los usos, la lengua y el arte de Euskal Erria, cuyo estudio apasiona a cuantos a ella se acercan! Sin duda las sepulturas vascas fechadas no se remontan más allá de principios del siglo XVI; pero de ello solo cabe deducir que hasta esa época fué anónima la tumba vasca. Y ¡cuántos cementerios pueden vanagloriarse de poseer, como el cementerio de Espinal sepulturas de siglos pasados!

El vandalismo ha pasado sobre estas venerables piedras, como sobre tantos otros monumentos del país vasco. Muchas de estas tumbas han sido destruidas y han servido para hacer grava, para reparar los muros de los mismos cementerios, para enlosar sus avenidas. En Ibarrola una de estas piedras sirve de peldaño terminal de una escalera. Alguna que otra vez, las menos, estas piedras tumbales han sido llevadas a los templos.

Justifican estas consideraciones la atención que la Comisión de monu-

mentos de Navarra, viene hace ya tres lustros, dedicando a este asunto, como lo demuestra la colección de estelas que van agrupándose en nuestro museo arqueológico, varios años antes de que Mr. Eugeniusz Frankowski suscitara estos estudios en España.

Nuestro BOLETÍN es otra prueba de que tal vez aquí, antes que en la mayor parte de España, hemos otorgado a este asunto tan histórico como artístico, toda la importancia que le tenemos otorgada; nuestros distinguidos colaboradores Monsieur Pierre París y el R. P. Fray Fernando de Mendoza entre otros, dan fé de ello; y lo atestiguan asimismo otras personalidades científicas que al visitar dicho Museo, han conferenciado con nosotros sobre este particular, contándose entre otros el eminente catedrático y epigrafista D. Manuel Gómez Moreno y el diligente investigador Sr. don Juan Cabré de la Junta superior de estudios históricos.

J. A.

EL CASTILLO DE JAVIER

Castillo se llamaba, tiempos atrás, en Navarra toda construcción fuerte que pudiera servir al mismo tiempo, de habitación y defensa: palacios, torres, casas encerradas en recinto amurallado, bastidas, cuevas. Pues hasta las humildes cuevas tuvieron oficio militar en las revueltas de entonces, como lo han tenido en nuestros días las varias defensas subterráneas ideadas por el genio de Marte, que si unas veces se eleva sobre las nubes o se sumerge en las honduras del océano, labra otras su refugio en el seno de la tierra. Cuevas de defensa había en Andosilla, en el valle de Lana y en Azagra, por ejemplo. De allí salían en furiosas acometidas las gentes de armas; allí se ocultaban cuando no era conveniente dar la cara; allí se encerraba lo que podía ser presa de la rapacidad enemiga. En aquella continuada inquietud frente al enemigo de fuera siempre dispuesto a renovar pelea; en la alarma constante de una vecindad siempre suspicaz y malévolá, de pueblo a pueblo, de señor a señor, de pueblo y monarca a señor, hablaban las armas y ganaban el pleito los fuertes muros. Por eso se alzaban defensas en la enriscada cumbre y en el riente valle, y tenían castillos el rey, el noble y el pueblo. Se fortificaron con frecuencia hasta las iglesias, que eran el último baluarte de resistencia. Fisonomía militar conservan todavía campanarios de Estella y Sangüesa, y las iglesias de Urroz, San Juan de Artajona, Munárriz y Ujué, entre otras.

Los edificios que propia e impropriamente se calificaban de castillos y servían de defensa general del Reino dieron el tono a los castillos de particulares, que imitaron de los otros plano y medios de defensa. Multitud de los primeros había en toda Navarra, construídos algunos con fondos del Tesoro, la mayor parte por el esfuerzo de los pueblos con mayor o menor ayuda del Estado y bajo la dirección y vigilancia del mismo. Como directores de esta clase de obras se distinguieron los mazoneros Pedro Andreo y Bracuel. Y no hablamos de los palacios reales, que eran verdaderos castillos, aptos por tanto para la resistencia.

La generalidad tenía, dentro de la cerca que servía para parar el primer golpe, una serie de construcciones, no siempre de piedra, propias para prolongar una defensa escalonada: torres pequeñas redondas o cúbicas, ciegas o casi ciegas alguna vez, o bien con arcos, saeteras o ventanas ballesteras, terminadas en almenas o sin ellas,

con cubierta de losa o de tejas, aisladas o enlazadas al resto de las obras, precedidas tal cual vez de fosos, con sus puentes levadizos y puertas falsas, defendida su entrada por matacanes, o mejor por barbicanas; y la torre mayor o edificio central, con honores y nombre de palacio, capilla, habitación del alcaide, depósito de armas y provisiones, aljibe bien embetunado y caballeriza. Desparramadas aquí y allá, apoyándose en los muros o desligadas de ellos, habitaciones varias para los soldados, cuadras para los carneros destinados al sacrificio, bodega, horno y molino de mano, torno de armar ballestas y tal vez fragua. A veces los castillos servían también de cárcel.

Los orígenes del de Javier piérdense en la lejanía de los tiempos. Así nos lo dice la tradición. La inspección del monumento poco puede aclarar acerca de su mayor o menor antigüedad, pues son tantas las modificaciones sufridas, que es aventurado afirmar sobre esto cosa alguna. Lo que más antiguo parece no lleva marcado su carácter arquitectónico, de modo que sólo el aparejo y la rudeza de la labor le dan un impreciso abolengo remoto.

A medida que avanzan los tiempos la historia va diciéndonos algo. Cuando San Francisco correteaba aquellas estancias, la disposición del castillo debía ser la siguiente. Pasado el primer recinto fortificado, que tenía camino de ronda, aspilleras y almenas, se elevaban varios edificios unidos a un plano de elipse irregular cuyos extremos ocupaban, haciendo oficio de baluartes, dos torres. Un puente levadizo salvaba el foso y daba paso a la puerta defendida por fuerte torre, cuyas espaldas guardaba otra más internada. Dominando palacio y las vecinas torres la de San Miguel.

Cuando Cisneros en 1516, para impedir que los franceses, aliados con los agramonteses, se sirvieran de ellas, mandó derribar las fortalezas estratégicas de Navarra, tocó su vez a la de Javier, que vió en el suelo alguna de sus torres, las portadas, almenas y el recinto exterior, igualado el foso y mutilada gran parte de la construcción, desapareciendo salientes y vanos de valor ofensivo y defensivo. Bien o mal fueron después adaptándose estas ruinas a las nuevas necesidades, al compás que el tiempo y los recursos marcaban a los dueños sucesivos. Antes de la última restauración el castillo presentaba el aspecto abigarrado que en unas acuarelas, conservadas en Javier y aquí reproducidas, podrá notar el lector.

Hoy ocupan las transformadas habitaciones otros soldados, que siguiendo el ejemplo de San Francisco Javier tremolan la bandera de la Compañía de Jesús. *Ad multos annos, ad annos æternos.*

FR. FERNANDO DE MENDOZA, O. M. C.



SECCIÓN 4.^a—VARIEDADES

EL ARBOL DE GUERNICA

De cuantos simbolismos condecoran al roble de Guernica, el más bello y transcendental, á mi juicio, es el que le atribuye la personificación del organismo constitucional eúskaro. Considerad lo que es en sí un roble. Procede de diminuta semilla, desarróllase lentamente á razón de unos siete milímetros cada año. Para levantar y sostener su masa y resistir á los huracanes invernizos, es necesario que bifurque por la tierra numerosas raíces y que el seno nutritivo le proporcione los elementos químicos convenientes; que las condiciones climatológicas y de estación sean las propias de la especie botánica á que pertenece; en una palabra, que el medio ambiente le sea favorable, estableciéndose la adaptación de los movimientos internos á los externos, constitutiva de la vida. De esta suerte, aquella semilla que cayó en tierra donde las agentes químicos la descompusieron preparándola para su transformación futura; que pareció enterrada bajo imperceptible túmulo, modelado por el propio engrosamiento de ella; que en busca de luz y oxígeno de vida orgánica, se alarga, se ensancha, se recubre de coraza leñosa, se yergue en forma de tronco, hoy esbelto, corpulento mañana, brotará más y más ramas en bifurcación indefinida, siempre hacia lo alto, buscando el cielo, las prende el follaje y despliega por el aire azul la verde capa; con tal majestad que las águilas detienen su vuelo en ella, con tal fortaleza, que resistirá la sacudida brutal de los vendavales y la pesadumbre agobiadora de la nieve.

De igual modo nació y se desarrolló la constitución eúskara. No la elaboró ninguna asamblea constituyente en votación ordinaria, nominal o de cualquiera otra especie; ni la preparó ninguna comisión de notables, provistos de sus recetarios traducidos del inglés ó francés; ni la discutieron solemnemente los filósofos de la necesidad

política, ni mucho menos reclamó su promulgación la canalla clamorosa, golpeando las puertas del Congreso. Nadie le cosió por premio una declaración de derechos, fundada en una derogación de deberes. Fué una cosa hecha al revés de las cosas que la Revolución hace. Comenzó á establecerse el día que unos cuantos pastores y leñadores de reducida comarca se reunieron á tratar de los negocios que les eran comunes, con la sencillez de ánimo que delata la elección del lugar por la particularidad de un árbol. A las necesidades que ellos sentían, respondieron con los remedios que á ellos se les alcanzaban. Esta fué la fórmula de su ciencia legislativa, que es la misma, en suma, empleada por Roma é Inglaterra por los pueblos dotados de personalidad, de sentido jurídico y lo que es menos frecuente, de sentido común, que es el genio á diario. Legislador que antes de dictar la ley se entere de las MODAS legislativas reinantes, hubiese figurado en la pragmática contra los necios, de Quevedo, con los aditamentos de necio de bordón y chorrera. Está cortado por el patrón de Wagner el FAMULAS de FAUSTO:

WAS MAN AND DER NATUR GEHEIMNISWOLLES PRIES
DAS WAGEN WIR WERSTANDIG ZU PROBIEREN,
UND WAS SIE SONTS ORGANISIEREN LIESS
DAS LASSEN WIR KRISTALLISIEREN.

“Lo que se estimaba misterioso en la naturaleza,—nos atrevemos á ensayarlo razonablemente,—y lo que ella en otro tiempo dejaba que se organizase,—ahora lo hacemos cristalizar.”

El ridículo HOMUNCULUS de precaria existencia, procreado por Wagner en la campana de vidrio, es la pura imagen de las Constituciones creadas de una pieza, según los cánones de la razón razonante. De la ciencia política, que es una ciencia deductiva. El maestro de los legisladores bizkainos fué el árbol; de él aprendieron el secreto de las adaptaciones sucesivas, del progreso lento, de las transformaciones encadenadas, de fuerza que perdura, o sea de la TRADICION, y cuando por la multitud de actos legislativos verificados á la sombra de aquel árbol, llegó éste á ser el SIGNO de aquéllos, y por verle subir siempre hacia lo alto se habituaron a medir la hermosura de la copa por la extensión de cielo que cubría, extendieron su profundo sentido los bizkainos y plantaron sobre el roble la cruz, hermanando la Religión y la Patria.

ARTURO CAMPIÓN.

EL CANTO DE ALTABISCAR

(IMITACIÓN)

¿Qué voz en estas libres, históricas montañas
Resuena interrumpiendo la calma y el solaz?
¿Que han sido nuestras gentes, ignoran las extrañas,
Terribles en la guerra, cual blandas en la paz?

¿Quién osado pretende con soberano ultraje
hollar las santas leyes en el solar bascón?
¿Quién a los hombres libres exige un vasallaje
Que sus laureles cubra de infamia y de baldón?

Así el Echeke-jauna, el venerable anciano
Al pie de su cabaña se atreve a preguntar,
En tanto que impaciente su noble y fiel alano
Ronco ladrido lanza por todo Altabiscar.

Es el murmullo sordo de ejército que avanza,
Y aprenderá tan caro como su mismo rey,
Que hace del euskalduna la indómita pujanza
Estéril el esfuerzo de la extranjera grey.

Cuento uno, dos, tres, cuatro..., cinco, seis, siete, ocho,
Nueve, diez, once, doce..., trece, catorce..., ¡más!
Quince, diez y seis cuento..., diez y siete, diez y ocho,
Y diez y nueve y veinte... y ¡miles por detrás!

¡Cuál flotan las banderas en medio de esas gentes,
Y cuál brillan sus armas heridas por el sol!
¡Mostrad al enemigo ¡oh cántabros valientes!
Que no de la hidalguía se empaña aquí el crisol!

Para los hombres libres Dios hizo estas montañas,
Que impío el extranjero pretende profanar;
Al eco de los cuernos se ven en las cabañas
Del arco y de las flechas los hierros aprestar.

¡Venid! Todos unidos con fraternales lazos,
Un envidiable triunfo podemos conseguir,

No hay rocas que no arranquen vuestros robustos brazos;
Rodando en las montañas sus frentes van a herir.

Los truenos prolongados, el eco del torrente,
Los desatados vientos, la voz del huracán,
Las hondas encrespadas del hondo mar rugiente,
La abrasadora lava del cráter del volcán,

Sonidos no producen que compararse puedan
Del choque de las rocas al golpe destructor;
Que vengan esas gentes, y que otros les sucedan;
Sangrientos epitafios daráles su valor.

Entre molidos huesos y carne de invasores,
De sangre cien guerreros enrojecidos van;
¡Huid! No os atajen los bravos vencedores,
Terribles castigando vandálico desmán.

Huye Rey Carlo-Magno, con tu rizada pluma,
Tu capa purpurina, tu potro volador;
Tu gloria va deshecha como flotante espuma;
Roldán yace luchando con su último estertor.

Parece que vencida le ofrece su bandera
Sudario el más honroso del cuerpo del francés,
Y el sueño de la muerte reinando por doquiera,
Tiende su negro manto y oculta su revés.

¿Qué ha sido de aquel bosque movible de tus lanzas,
que serpenteó esparciendo siniestro resplandor?
¿Qué han sido tus quiméricas, tus locas esperanzas?
¿A qué fracción reduces tu ejército invasor?

¡Con veinte, diez y nueve, diez y ocho, diez y siete,
Con diez y seis, con quince, catorce, trece, vas;
Doce, once, diez, distingo, nueve, ocho, quedan siete
Seis, cinco, cuatro observo, tres, dos, uno, ¡no hay más!

Limpiemos de las flechas los aguzados filos;
De los hogares patrios tornemos al calor;
Hijos de las montañas, dormid, dormid tranquilos:
Os guarda de los valles el genio protector.

En palpitantes restos de carnes machacadas
Encontrarán las águilas espléndido botín,
Y blanquearán los huesos en esas hondonadas
Por tiempo sin medida, sin término, sin fin.

OBDULIO DE PEREA.

DOS ESCRITORES EUSKAROS MEMORABLES

Figura Don Pedro de Axular entre los más aventajados escritores euskaros, como lo atestigua su afanada obra recientemente reproducida *Gueroco gueró*, publicada por vez primera en Burdeos el año 1643, constituyendo uno de los libros más estimados por los vascofilos y las personas eruditas del país.

Al aparecer hace tres años dicha segunda edición, esmerada y comentada, se aplicó a Axular, con gran propiedad, el sobrenombre de *Plutarco vascongado*, considerando que merece figurar a la cabeza de las literatos de Euskalerría, por el desarrollo esplendoroso que la milenaria lengua vasca recibió al tratar este eminente escritor las materias todas que estudió, así filosóficas como religiosas, tanto las sentencias y proverbios, como asuntos literarios, poéticos, etcétera.

Este hombre singular había nacido en la villa de Urdax, de la Navarra española, residiendo muchos años de su vida en la Navarra francesa, donde desempeñó la Rectoría o Parroquia de la villa de Sara, como comprueban los libros parroquiales de dicho punto, en el cual entregó a Dios su alma y donde yacen sus mortales restos.

Llegó en cierta ocasión a dicha villa francesa con motivo de sus estudios lingüísticos el ferviente admirador del vascuence, Príncipe Luis Luciano Bonaparte; el culto y admiración que rendía éste a Axular, le condujo hasta el cementerio donde reposan los preciados residuos de tan excelso navarro y le impulsaron a dejar sobre la tumba, una gran lápida de blanco mármol en la cual se lee la original inscripción vasca siguiente: (a).

PEDRO AXULAR

EUSKALDUN EZCRIBIZALLETATIK IZTUN EDERRENARI
NI L. L. BONAPARTE EUSKARAZALEAK AU IPIÑI NION.

(a) Según declaración del propio Príncipe Bonaparte, estos versos vascos son traducción tan literal como puede hacerse de los latinos siguientes:

«Est sola in cœlo quies
Et sine nube dies.»

Ez dago atsedenik
Ta odei gabe egunik
Zeruetan baizik.

1865.

Traducción literal al castellano:

A PEDRO AXULAR

EL MEJOR HABLISTA DE ENTRE LOS ESCRITORES EUSKAROS;
YO EL BASCÓFILO L. L. BONAPARTE HACE ESTA INSCRIPCIÓN:

No hay descanso
Ni día sin nubes
Fuera del Cielo.

1865.

Arnauld Oihenart, vió la luz primera en Mauleón, capital de la Soule, tierra de nuestra raza en otros tiempos. Floreció en el siglo XVII. Poeta y filólogo eminente, brilló todavía á mayor altura en el campo de la Historia como acredita su obra más grande, impresa en París el año 1638, fruto de la investigación ejemplar é incesante practicada por Oihenart en las antigüedades de la raza euskérica; lleva por título ese libro, *Notitia utriusque Vasconicæ tum Ibericæ tum Aquitanicæ*, y en ella se contienen preciosos datos del pasado de los países mentados en el título; datos poco divulgados, circunstancia que ha suscitado entre algunos estudiosos el proyecto de publicar una traducción de tan interesante obra. Editó también una *colección de poesías en lengua euskara*, impresa en París el año 1657, mas *diversos tolletos históricos*, y una colección de *Proverbios vascos*, curiosísima. Dejó asimismo á la posteridad unas *Anotaciones al Diccionario vasco-francés* de Silvain Pourveau, fechadas en 30 de Mayo de 1665.

Este infatigable varón suletino, falleció el año 1675, en la misma casa de Mauleón donde había venido al mundo.

J. A.

NECROLOGÍAS

EL MARQUÉS DE CERRALBO

Ha rendido el último tributo este hombre ilustre por muchos conceptos y al cual han acompañado los más envidiables éxitos en cuantas empresas científicas, literarias, artísticas o de cualesquiera otra índole que acometiera; consecuencia lógica, por una parte, de su clarísimo intelecto; y por otra de sus condiciones de afabilidad, cortesía, tolerancia y ejemplar caballerosidad, que le conquistaban, inmediatamente de escucharle, todas las simpatías, todos los corazones.

De su linajuda condición dan fé los siguientes títulos que no son todos los que le correspondieron: Marquesados de Cerralbo, de Villena, de Almarza, de Campofuerte y Flores Dávila; ducado de Escalona; condados de Alcudia, Foncalada, Villalobos, Casasola del Campo, Alba de Yeltes y Oliva de Gaytán.

De su abolengo político dice bastante su Senaduría por derecho propio desde 1885 a sus 40 años de edad; y no menos su actividad fundando a raíz de la revolución del 68, muchos centros de juventud católica, uno de ellos el de Pamplona donde Mata, Legaz, Mena e Irigaray con otros muchos sostuvieron la sana doctrina, frente a los rudos embates de libertades desenfundadas, mejor diríamos, libertinajes sin freno. El partido carlista le llevó al Congreso en 1872 a los 27 años, cuando alguien presagiaba que Don Enrique de Aguilera y Gamba, estaba llamado a brillar en cuantas esferas de la actividad humana lo intentara, porque su nobleza de alma y la superioridad de sus facultades lo auguraban con claridad irresistible. Efectivamente; bajo su delegación en España elevó al partido en términos asombrosos y en días en que la adversidad bélica constituían factores poco propicios; pero él supo imprimir al partido el carácter más conveniente en aquellas difíciles circunstancias y conducirlo por derroteros que diluyendo el recuerdo amargo de las guerras civiles, no le enagenasen determinadas consideraciones, pocas veces guardadas al infortunio.

A fines del siglo pasado algún indicio alarmante para su salud y ciertas ingratas actitudes, mas no pocas exigencias imprudentes, le inclinaron a renunciar la dirección del partido en España; mas no por esto traicionó a sus correligionarios, abandonados con ingratitud, delatora de escaso valor moral, por algunos que deben a esa causa encumbramiento, consideración y respetos inmerecidos.

Sus composiciones literarias han revelado en él al hombre de gusto exqui-

sito, de fé religiosa arraigada, notándose especialmente en sus poesías al caballero cristiano de profundo convencimiento y creencias sólidas católicas a toda prueba. Esos testimonios vivirán largos tiempos en la Real Academia Española de la cual era muy digno miembro numerario, elegido en la vacante que produjo el Sr. D. José Canalejas, villanamente asesinado siendo Presidente del Consejo de ministros.

Poco tiempo después, la Academia imperial arqueológica de Berlín, le designó como miembro propio, cuando desde tan lejos conocieron los grandes merecimientos de este sabio nobilísimo, delatados en su espléndido y riquísimo museo de extraordinario valor artístico, admirado con justicia por los más celebrados arqueólogos de Europa, envidia de los más afortunados coleccionadores de pinturas, esculturas, armería, metales, sellos, etc. etc.

Su biblioteca corría parejas con el museo, siendo de notar que tanto el uno como la otra fueron creados y llegados a su grandísimo desarrollo, exclusivamente por la asiduidad tenaz e insuperada de su ilustre dueño, que conocía a la perfección así los libros albergados en las ricas estanterías, como los más raros y curiosos ejemplares alojados en las elegantes vitrinas.

Desde el 20 de Junio de 1917 figura entre los Académicos electos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En la Real Academia de la Historia ocupaba el n.º 10 del escalafón, habiendo ingresado en ella el 31 de Mayo de 1908, presentando un estudio sobre «El Arzobispo Don Rodrigo Ximenez de Rada y el Monasterio de Santa María de Huerta», *discurso* al que contestó el Sr. Don Juan Catalina y García. El tal *discurso* es un tomo en folio menor, de 356 páginas, cuyo elogio nos ocuparía muchas cuartillas, pero que se considerará siempre como un magnífico monumento histórico y demostración abrumadora de sabiduría.

Otro discurso leyó en la misma Academia el día 26 de Diciembre de 1909 con el título de sus «Descubrimientos arqueológicos en el Alto Jalón», nueva demostración de su dominio pleno del arte antiguo y de las ciencias puestas a tributo en ese estudio maravilloso.

Entre sus exploraciones arqueológicas figuran un yacimiento en Torralba donde descubrió restos del «*elephas meridionalis*» y otros hallazgos de excepcional importancia, delatores de industrias humanas de la edad prehistórica; así mismo vió coronada por el éxito otra interesante exploración, hallando, según sus cálculos, una ciudad ibérica sepultada, y de la cual ningún indicio se conocía.

El Excmo. Sr. Don Enrique de Aguilera y Gamboa era dos veces Grande de España, Director de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas en la Junta Superior para ampliación de estudios e investigaciones científicas; Vicepresidente de la Junta superior de excavaciones Artísticas y Arqueológicas; Académico de la de Ciencias, Bellas letras y Artes de Burdeos; Miembro del Instituto de Paleontología humana, fundado en París por Alberto

I de Mónaco y de la Sociedad de Prehistoria de Francia y de otras españolas y extranjeras; Correspondiente del Instituto de Francia y de la Pontificia Academia romana *dei Nuovi Lincei*; de la Sociedad de anticuarios de Londres; de la de Ciencias naturales de Lisboa; y de la Academia de Antropología de Nuremberg; Académico de mérito de la de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza; Vicepresidente de la Asociación oficial para el progreso de las Ciencias; premiado en el concurso internacional de Martorell; con otros varios testimonios de su enorme caudal científico.

A las Reales Academias, especialmente la de la Historia, brindamos nuestro más sentido pésame por pérdida tan dolorosa como la del nobilísimo prócer; y rogamos al Dispensador de todo Bien, haya acogido en su mansión de luz eterna el alma del caballero modelo Marqués de Cerralbo.

EL SR. D. ENRIQUE M.^a REPULLÉS Y VARGAS

El Sr. Repullés fué elegido Académico de número en la docta casa en 20 de Febrero de 1893 y tomó posesión en 24 de Mayo de 1896, usaba la medalla número 17 en la cual le precedieron el Duque de Veragua, el Infante D. Sebastián de Borbón, D. Bernardo de la Torre Rojas y D. Francisco María de Tubino; la ha ostentado sobre su pecho durante 26 años y medio y comprobado en muchas ocasiones que era perfectísimamente digno de ella. En la Secretaría efectiva había cumplido cuatro años, durante los cuales ha producido en la Academia muchísimas mejoras, siendo las más recientes la sala de sesiones, verdadero museo de pinturas, las dependencias de Secretaría, ordenaciones de cuadros y esculturas, biblioteca, etc.

Su discurso de ingreso versó acerca de «*La casa habitación moderna desde el punto de vista artístico*», tema que fué magistralmente tratado, como evidenció en la contestación el Sr. D. Lorenzo Alvarez Caprá.

Entusiasta del arte en todas sus manifestaciones y amante del trabajo que dignifica y enaltece más que todas las condecoraciones inventadas por la vanidad humana, era realmente un maestro en los estímulos al estudio y al trabajo.

El Excmo. Sr. D. Enrique M.^a Repullés y Vargas, ha sido llamado por el Todopoderoso a recibir y gozar del inefable y eterno premio que a los hombres buenos tiene reservado la Suprema Justicia de Dios.

Hombre bueno, hemos dicho con la misma sencillez que la Historia otorgó el sobrenombre de *bueno* al Guzmán que puso el más grande de los afectos humanos, a los pies del deber y de la fé jurada; ¡bondad sublime la de estos hombres!

No otra cosa representa la vida del caballero sin tacha, del cristiano perfecto, del modelo de honorables, todo sencillez, cortesía, corrección, afabilidad, humilde, leal, enseñando sin pretensión, laborando sin descanso, prodigan-

do sus atenciones a todos, altos y bajos, penetrándose inmediatamente con una asombrosa claridad, con percepción infalible, de todos los asuntos encomendados a su inteligencia privilegiada.

Maestro de maestros en su profesión, ocupaba dos puestos que a otro envanecieran: arquitecto de la Real casa y Secretario de la Real Academia de San Fernando, en la cual sucedió a otro hombre bueno como él: mi amigo, inolvidable como éste, D. Enrique Serrano Fatigati ¡Qué huecos, qué heridas dejan en el alma estos decretos del Omnipotente!

En nuestras visitas a aquel templo del Arte, cautivaba siempre la sonrisa cariñosa sin ceremonia ni afectación alguna, sus interrogatorios acerca de nuestras labores, sus consejos siempre oportunos, hijos de la experiencia y el talento, y sus aplausos entusiastas que los tuvo siempre calurosos y excepcionales para esta Comisión, a la cual reservó predilecciones que nunca olvidaremos y en ellas, al conceptuarnos muy honrados, hallaremos un recordatorio de los deberes que como cristianos tenemos de rogar a Dios Nuestro Señor en nuestras humildes oraciones reciba en la mansión de las infinitas felicidades al hombre excelente y ejemplar, al sabio modesto, al maestro querido, Don Enrique María Repullés y Vargas.

JULIO ALTADILL.

JAVIER, FRANCÉS

Como los franceses están del Polo Norte más cercanos que nosotros, nos aventajan en frescura. De esta y de su originalidad, allá va la prueba y Dios quiera que el sistema no arraigue, aun cuando ya conocemos un intento de esa lógica peculiar, al uso de ciertos críticos.

Investigando en cierta biblioteca a caza de unos datos geográfico-históricos, encuentro que hace cuarenta y dos años, en el cuaderno 55 (1.º de Julio de 1880) de la *Revue des questions historiques*, se demuestra que San Francisco Xavier era francés: así, como literalmente lo he estampado: FRANCES.

¿Razones? Véanse las del crítico a la moderna: D. Martín de Azpilcueta y D.ª Juana Aznarez tuvieron su hija única D.ª María de Azpilcueta y Xavier, madre de San Francisco Xavier, aportadora de los títulos, rentas y señoríos de sus apellidos, al matrimonio que contrajo con el Sr. Don Juan de Jaso, Jaso o Yatxu: navarra la D.ª María por todos cuatro costados y si ahondamos en su genealogía, navarra elevada a la enésima potencia.

Navarro Don Juan de Jaso, como hijo de D.ª Guillerma de Atondo, navarra por todos sus lados y D. Arnalt Peritz de Yatxu, navarro, del Reino de Navarra, porque entonces, en el siglo XV, como en el XIV y en el XIII y en parte del XVI, cuando nacieron D. Arnalt y D. Juan, el pueblecito de Yatxu en el cual vieron la luz primera, era uno de los de la baja Navarra o sexta Merindad del Reino Navarro. No hay, por consiguiente, medio ni camino, conducto ni manera alguna de aplicar al abuelo ni al padre de nuestro San Francisco Xavier, la nacionalidad francesa; otra cosa sería si esos natalicios y enlaces hubieran tenido lugar una centuria después del despojo del Reino Navarro, perpetrado con toda la injusticia que el Cardenal Regente Francisco J. de Cisneros advirtió a Fernando V, antes de llevarse a la realidad la inicua expoliación.

Pues a pesar de toda esa clarísima oriundez, amparándose en que el pueblecito de Yatxu pertenece *ahora* a Francia y que en él tenía bienes el Sr. Don Juan de Jaso, el celeberrimo razonador Mr. P. de Soubielle, obtiene la consecuencia de que el hijo de Juan de Jaso es francés de origen; y tan convencido se muestra que saliendo al paso de la consideración del lugar en que nació el más grande de los misioneros, ese admirable argumentador, decidido a convencernos de su tesis sin que nos quede la más leve duda, dice, o mejor, escribe: «*Lo mismo pudo nacer en Yatxu*». «*Le Saint eût pu naître tout aussi bien a Idocin, a Azpilcueta, a Jaxu*».

Con esta manera de discutir y de raciocinar, la Emperatriz Eugenia sería francesa; el emperador Trajano, italiano; el Dr. Huarte de San Juan, andaluz; Enrique IV de Francia, navarro; el doctor Navarro, romano; y serían perjuros quienes cumplen el juramento prestado; caballeros los tahures; angelitos del cielo los difamadores de oficio; apóstoles de la caridad los bandidos de Sierra Morena y valerosos los pusilánimes.

No hay que sonreirse, porque el razonamiento de Mr. Soubielle tiene todavía mayor solidez: la nacionalidad, según ese crítico de nuevo cuño, es circunstancial: «*il n'a jamais eu le privilege de creer la nationalité*». Aun cuando concediéramos que el nacimiento de San Francisco Xavier en la casa de sus padres hubiera sido un acontecimiento casual, inusitado, sorprendente, excepcional —que ya sería conceder—, resultaría un desatino mayúsculo elevar a la categoría de norma o regla los casos excepcionales.

Llegando hasta lo inconcebible en su extravagancia el singular argumentista exclama: *L'illustre apostol des Indes n'est pas d'origine espagnole. C'est une terre française qui a eu l'honneur de le produire*. Y como si con ese despropósito no quedara la lógica herida de corazón y de muerte, termina sonora y triunfalmente: «*Arrivé a une conclusion si naturelle, si logique, que elle s'impose a l'esprit et le convaincre*».

Entre las muchas ignorancias de ese crítico de opereta, seguramente se cuenta la disposición foral que invalida para desempeñar cargos públicos en Navarra a los extranjeros; y por sabido se calla que en el Reino navarro, lo mismo aragoneses que castellanos y franceses que italianos, eran tenidos por extranjeros; y, sin embargo, vemos a D. Arnalt Peritz de Yatxu toda una personalidad histórica ostentando título nobiliario, Señor de Idocin; y un elevado cargo, Oidor de la Cámara de Comptos, que es algo así como Ministerio de Hacienda, Casa de Moneda y Tribunal de Cuentas del Reino; y ennoblece su escudo con las emblemáticas cadenas por privilegio que le otorga el Rey Don Juan segundo. Y vemos también a Juan de Jaso, hombre de toga, Doctor en Decretos brillantemente reconocido en la Universidad de Bolonia, Presidente del Real Consejo de Navarra, embajador extraordinario en no pocas ni fáciles gestiones y empresas cortesanas y políticas, dignificado con varios Señoríos, diplomático el más acreditado de sus tiempos, mereciendo la confianza omnímoda de la Corte navarra.

Quedamos, pues, en que San Francisco Xavier, no nacido en Francia, no descendiendo de padres franceses, ni de abuelos franceses, no ejerciendo él ni sus ascendientes profesión alguna en Francia, no residentes ni nacionalizados en Francia, no en posesión de título alguno nobiliario de Francia,..... es francés ¡aunque haya nacido en Navarra, y de ascendientes navarros, con profesiones y ejercicios eminentemente navarros, con prosapia noble navarra, con atributos y emblemas navarros en su escudo navarro, y educado en Navarra y de-

clarándose él mismo navarro en documentns oficiales suscritos de su propia mano .. !

Van menudeando, por desgracia, estos casos de anarquía intelectual, de burda sofistería, de estúpida falacia, y torpe broza, argucias leguleyas del más degradado gusto y vil estofa, que ni como «cosas de chulapos» pueden pasar por crítica histórica, aun cuando vociferen cuanto les plazca esos degenerados que demuestran el dicho vulgar aplicado a los manicomios: «*Ni están todos los que son.....*»

JULIO ALTADILL

EL MONUMENTO DE AMAYUR Y SU INAUGURACIÓN

I

Modesto por su arquitectura el Castillo de Amayur, erguía sobre una colina de reducida elevación, situada al N. O. de la villa baztanesa de Maya, administrativamente separada del muy noble valle de Baztán.

A juzgar por los vestigios existentes en el terreno, el llamado castillo de Amayur («*el fin*» en lengua vasca), no tenía una superficie mayor de 150 metros cuadrados, ni tal vez llegaría a tanto, con ser esa harto mezquina planta.

Sus sillares desperdigados se ven hoy en casas de la villa construídas después del año 1522; en cercas de fincas próximas; en muretes de contención de tierras dedicadas a cultivos en las laderas de la histórica colina. Escasísimos residuos quedan en la leve eminencia que ocupó la fortaleza medioeval; y de ellos tan solo podemos deducir que su frente o fachada principal miraba al S. O., en dirección al río Bidasoa en el curso de su zona alta desde Errazu a Elizondo, donde también se le denomina y con preferencia, río Baztán o Baztanzubi.

Afectó ese frente la forma curva, al parecer un arco de elipse, ostentando en el centro de su longitud un saliente de líneas rectas, probablemente con rastillo y puerta, cuya anchura apenas si pasaría de dos metros, y poco aventuramos al suponer que sobre ella veríanse el escudo navarro, las almenas, matacanes y barbicanas, insignificantes elementos defensivos dado el progreso reciente por entonces de los elementos bélicos ofensivos, contrastando con la artillería gruesa y novísima, la poliorcética de los siglos anteriores en que no había armas de fuego y sí tan solo las blancas.

El material fué piedra roja del país, probablemente en toda la construcción, a juzgar por los muchísimos sillares que desbastados por una sola de sus caras hallamos en nuestras exploraciones por los campos inmediatos y dentro del pueblo mismo de Amayur, cuya celebridad se debió al honroso remate que al castillo tenía la Historia deparado en sus áureas páginas.

Lejos estarían de suponer sus constructores que aquellos enrojecidos sillares habrían de ser los testigos del término de un Reino, muerte heroica, muerte sublime, muerte que, por lo gloriosa, es vida eterna en los anales de Navarra.

Y providencial parece que fué el color de sus muros: rojos como el de la sangre en que fueron empapados al caer y rodar salpicando la del puñado de soldados nobles y leales, bravos y abnegados, que, fieles a sus legítimos reyes afirmaron con su propio sacrificio y en buena lid, el dictado de caballeros por excelencia.

Débiles esfuerzos bastarían para lograr la demolición de aquel fronterizo baluarte; pero no fué la materia inerte la que caracterizaba el valor defensivo del castillo de Amayur, sino la indomable fidelidad de sus ocupantes, la lealtad insuperada de sus defensores, la resistencia de los Jasos y Medranos, de Mauléon y Aguerre, que habían de desplegar el día en que su fidelidad caballeresca y su adhesión ilimitada a la legitimidad reconocida y jurada, fuesen sometidas a prueba, a la sombra de la enseña sacrosanta bajo cuyos pliegues se criaron y educaron aquellos nobles descendientes de rancias estirpes, venerables linajes, refulgentes alcurnias blasonadas con los emblemas de honrosos recuerdos y legendarias hazañas.

Cien guerreros contra uno hubieron de salvar Velate; sendos cañones en número mayor de treinta, formidablè línea artillera en la que aparecía el más grueso calibre entonces conocido, fueron acumulados y a duras penas arrastrados hasta las vertientes de Otsondo e Izpeguy. Ni en Rávena, ni en Túñez, ni en Pavía y Villalar, en Breda ni San Quintín, se desplegara mayor lujo de fuerzas y elementos, para domeñar a dos centenares de corazones cercados en una menguada torre, cual si la pusilanimidad de un Virrey hubiera de cubrirse con estampidos y fogonazos, para atemorizar a aquel grupo de esforzados guerreros, harto probados de valor en recientes combates.

No se hizo tanta ostentación de la falsía oculta en las intenciones, para proceder en la Ciudadela de Pamplona con el vencido, en igual forma que en las mazmorras de Simancas se procediera después con el nobilísimo Mariscal digno de loa eterna.

A sabiendas del desenlace cumplieron su deber los buenos; derruído antes que vencido el castillo, porque las leyes de la física se imponen a las de los corazones, los sillares del castillete de Amayur rodaron por las laderas de la colina, amasados, revueltos, confundidos con la sangre de los fieles, dechados del honor, de la caballería, de la abnegación, del heroísmo y de la lealtad; y las almas de estos pudieron contemplar desde la región altísima en que sus virtudes cívicas recibieran el digno premio, cómo los soldados del Maquiavelo celebraban con ébria imbecilidad el raquíτικο fruto de sus atronadores preparativos.

La divina Justicia habrá con su Sabiduría infalible sentenciado a unos y otros: con todos haya sido benévola.

Navarra ve en Amayur, como en la Calahorra arrasada por los Césares romanos, el sello refulgente y esplendoroso de sus características lealtad, honradez y nobleza; lealtad, honradez y nobleza—repetimos—que tanto más brillan y deslumbran, cuanto más traten de empañarlas con agravio, un ínfimo grupito de seres desventurados que algún día reconocerán su yerro.

III

La glorificación de esas virtudes, la perpetuación del nombre de aquellos lealísimos, fidelísimos y honradísimos caballeros por cuyas venas corría sangre

de la más pura nobleza navarra, sangre idéntica a la del inconmensurable apóstol de las Indias y del Japón, San Francisco Xavier, a cuyos pies se postra este año Navarra entera; a esas glorificación y perpetuidad, repetimos, está encaminada la erección del monumento de Maya, del cual damos reproducciones gráficas en este mismo número.

Si aquellos ejemplares de lealtad a toda prueba, como la de Guzmán el Bueno, fueron traidores, seamos todos traidores, de los que merecen bien y premio de la Patria.

El monumento felizmente terminado, gracias a Dios, sin el más leve accidente de ninguna especie, es totalmente de mármol de Almandoz, blanco con la albura de las almas cuya memoria evoca; mármol macizo, como era duro y macizo (sin chapas que oculten tras de sí la hipocresía al uso), el leal corazón de los Jasos y Medranos. Ostenta los escudos de las tres provincias hermanas, el de Maya, el de Navarra y el de las seis merindades, mas cuatro guirnalda labradas simulando siemprevivas, apoyadas en la escocia de graciosa curva que separa el 2.º del 3.º cuerpo del monumento; este se halla constituido por un obelisco que, por su blancura, se destaca a gran distancia sobre las verdes masas de arbolado que en cualquier sentido y dirección le sirve de fondo, pareciendo que al saludar al turista de Izpegui, Otsondo o Elizondo, le recuerda el hazañoso suceso que le ha dado vida; el 1.º cuerpo es un basamento liso corrido por los cuatro frentes de aristas verticales, que sirve de apoyo al 2.º cuyas cuatro caras en talud, ostentan en mármol de distintas tonalidades otras tantas inscripciones cuyos textos se leen claramente en los fotograbados que acompañan a este número, figurando al frente la redactada en vascuence y siendo traducción de ella la que comienza «A los hombres. ...» en el lado derecho.

El conjunto de 7,75 metros de altura (la construcción de mármol) se apoya sobre una escalinata de tres peldaños, en piedra del país, elevándose 60 centímetros sobre el suelo, e interrumpiéndose los peldaños en los centros de cada frente, con objeto de recibir sobre esa plataforma de 64 metros cuadrados un octógono de cadenas que se apoyan en ocho pilaretes de hierro.

La propiedad de este bellísimo y elegante monumento corresponde a la Excma. Diputación de Navarra. La dirección de las obras ha estado a cargo del inspirado arquitecto municipal de Pamplona D. Serapio Esparza, autor del proyecto, que con ejemplar altruísmo ha renunciado a toda remuneración. La ejecución de los trabajos fué encomendada al muy hábil constructor D. Martín Zabaleta, de Berroeta, cuyas sobresalientes aptitudes están ya muy reconocidas en todo el valle de Baztán y una vez más las ha evidenciado brillantemente.

III

El acto inaugural fué revestido de toda la solemnidad cristiana y entusiasmo patriótico posibles.

En la mañana del 30 de Junio de 1922 se congregaron las comisiones, au-

toridades y particulares que (espontáneamente la mayoría) gustaron acudir, a pesar de que, para evitar aglomeraciones y en previsión de alguna ingerencia aviesa que tratara de turbar el acto, amantes como eran del orden los organizadores, no dieron publicidad excesiva de ello.

Sin embargo, el valle de Baztán se hallaba representado por numeroso y selecto público; de la Capital acudieron dignísimas personas en cuyos corazones tienen eco vigoroso los puros sentimientos de la Patria; el clero del valle tomó buena parte en la fiesta; y los pobladores de la nobilísima villa, sin exceptuar uno, realizaron el acto cubriendo con colgaduras las fachadas de sus casas, vistiendo sus galas más selectas y remarcando con su actitud la íntima satisfacción que experimentaban.

A las 11 horas, entre el atronador campaneó y el estallido incesante de cohetes y voladores, precedidos de la bandera y la Corporación municipal y de los chistularis del valle, la concurrencia ascendió al lugar mismo que ocupó el castillo de Amayur (Maya), donde hoy se alza elegante y altivo el monumento, y allí ante el pueblo y los invitados en hermosa fraternidad mezclados e impulsados por idéntica emoción y elevados sentimientos, se comenzó por bendecir el monumento, acompañando todos a las oraciones de los oficiantes; inmediatamente en el altar allí dispuesto, se celebró una solemne misa de Requiem en sufragio de los denodados guerreros que, dando a la Patria lo que a la misma le deben los hombres de buena voluntad, pusieron a los pies de ella sus vidas y amores más caros.

Cumplida ese deber, la más caracterizada persona de las allí presentes, el Sr. D. Arturo Campión, indiscutible depositario de las verdades históricas de Navarra, el universalmente venerado en el solar foral, la autoridad suprema por todos reconocida y acatada, dirigió con persuasión elocuente y arrebatadora su emocionante palabra a la numerosa concurrencia, explicando la significación del acto ante Dios y la evocación del monumento, ante los que sobrevivimos a aquellos heróicos navarros.

Un venerable vascófilo, el sapientísimo párroco de Maya, D. Cruz Goyeneche, vertió al vascuence las vibrantes palabras del Sr. Campión, recalcando las excitaciones que este había pronunciado, para que nunca jamás postergue Navarra la milenaria lengua vasca que hablaron nuestros ascendientes y entre ellos los valientes protagonistas del drama de Amayur.

Un responso solemne con el acompañamiento de música y nutrido coro que durante la misa funcionó también, puso digno remate al religioso acto.

El rey del firmamento se asoció a la hermosa fiesta presenciándola desde el inmenso cielo, como queriendo dar fe de ella y acrecentar con sus rayos el ardoroso entusiasmo de los allí congregados.

El Municipio de Maya testificó sus delicadas gratitud y hospitalidad, obsequiando a los forasteros con una espléndida y suculenta comida admirablemente servida y muy clásica, mereciendo unánimes encomios.

En su afectuosa hospitalidad para los huéspedes de la simpática villa de Maya, su digno Municipio había dispuesto para terminar la fiesta de ese día un *Alkate soñua*, (a) bailada por la propia Corporación ante la Casa consistorial en la plaza de los Fueros. Se celebró este con toda solemnidad, regocijando a la concurrencia forastera y al vecindario todo; unos y otros aplaudieron gozosos el espectáculo agradeciendo mucho la iniciativa de fiesta tan encantadora y tan netamente vasca.

A la segunda parte del baile se agregó la juventud masculina de la localidad, acrecentando así la solemnidad del mismo.

La tercera ascendió aun más en vistosidad, fraternidad y atractivo, puesto que se sumó la juventud femenina, luciendo sus vistosas galas y bailando un encantador *aurresku* que colmó la satisfacción de todos.

La despedida, cordial en alto grado, dió lugar a entusiastas manifestaciones de identidad y compenetración, al gozarnos todos de haber llevado a la realidad el proyecto acariciado desde dos años antes y cumplida la deuda que los buenos navarros habían reconocido, como con perfecta unanimidad declaró la prensa toda de Navarra desde el momento en que la idea fué lanzada, porque «siendo patrimonio de los pueblos cultos, honrar a sus hijos esclarecidos», no podía el antiguo Reino navarro y el pueblo vasco en general, sustraerse a rendir este tributo de homenaje, de gratitud y de eterna memoria a quienes sobreponiendo a todos los afectos humanos, el amor a su patria, por ella se inmolan como nobles y generosos, honrados y caballeros, soldados fieles, hidalgos venerables, patriotas abnegados, rectos y leales, preeminentes y probos, veraces y preclaros, altruistas e ilustres, dignos, en fin, de su sangre pura, su estirpe limpia y su patria esclarecida, a la cual tan solo regatean sacrificio los cobardes y los traidores, ocultándose tras de una cortina que les sirva de careta en el carnaval de su vida hipócrita.

UN TESTIGO

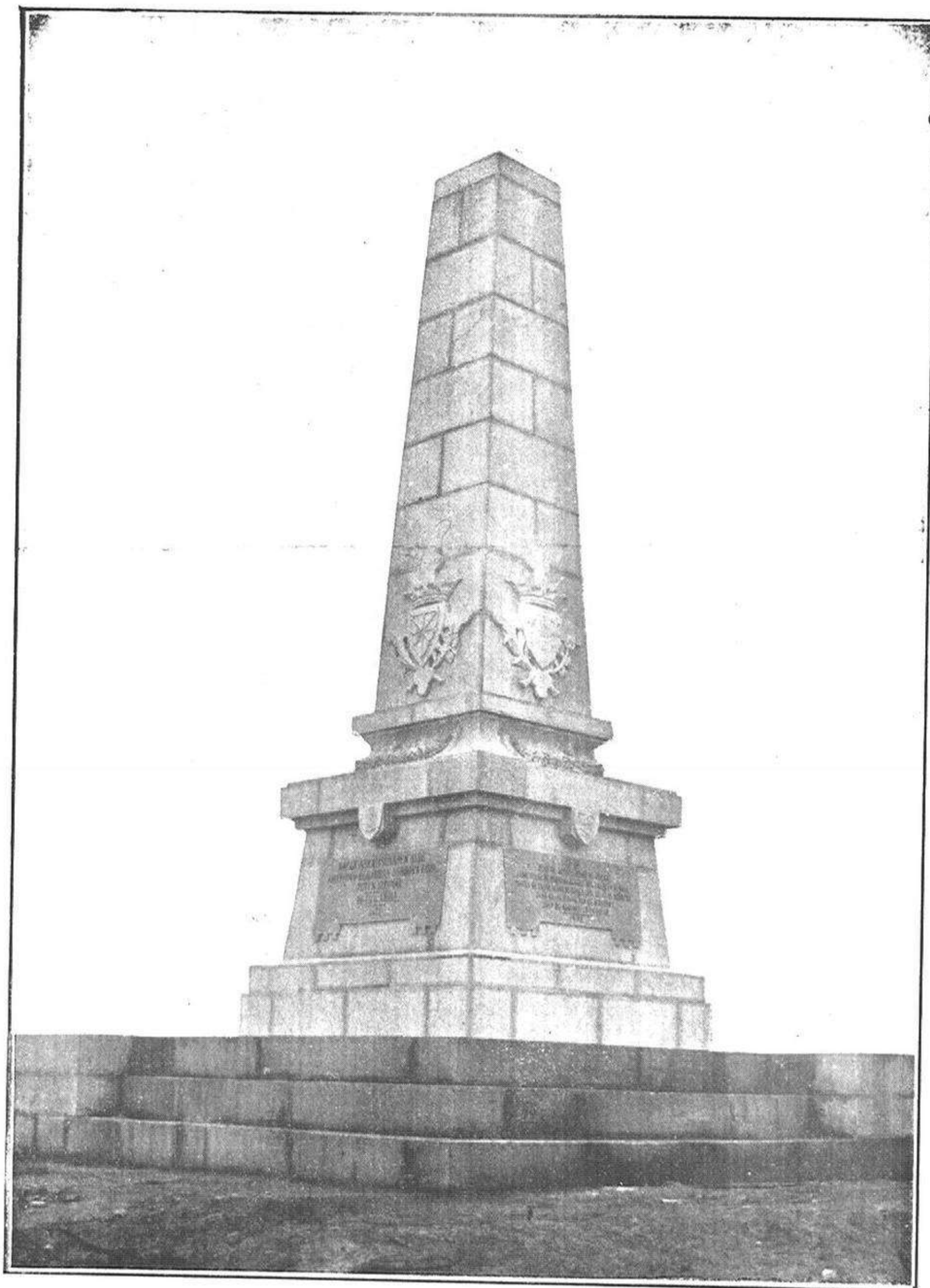
(a) Entre los bailes vascongados de variedad poco conocida, hay uno denominado *Alkate soñua* (sonata de alcaldes), especie de obsequio, acatamiento u homenaje a personas respetables en actos solemnes así religiosos como profanos.

Es una especie de minué y al compás de esa sonata marcado y armonioso marchan los bailarines a la iglesia, a la plaza o a las Casas consistoriales; encajan en este baile, alboradas, marchas, zortzikos, contradanzas, etc. y significan siempre una manifestación de respeto, agasajo, felicitación o recuerdo a méritos contraídos por antepasados.

Se ejecutan también en romerías, procesiones y actos similares, acompañados por tamboril y chistu, evocando la marcha de San Ignacio, la Cantabria, los Milagros, etc.

Entre otros bailes existen también los denominados *Azeri-danza* (baile de raposos); *Jorray-danza* (baile de zarcillos); *Bizkay-danza* (baile de vizcaínos); *Chakolin-danza* (baile del chacolí); *Chipiritona* (propio de Navidad y año nuevo); y no termina con estos el catálogo de las simpáticas fiestas danzarinas del pueblo euskaro.

pl. 242



Monumento erigido en la villa de Maya (Amayur) a los últimos defensores de la independencia de Navarra en 1522

h. 247



Las inscripciones del Monumento de Maya

BIBLIOGRAFIA

La Sociedad Centro Vasco de México ha publicado el acostumbrado Album de 1922, en el cual se ha derrochado lujo y esmero en la parte gráfica sin reparar en el gasto; y con ser, por ese concepto, admirable el hermosísimo libro, no lo es menos por la parte literaria suscrita por las firmas más valiosas de la Euskaria, figurando entre ellas, como es de justicia, la del más aventajado Príncipe de nuestra literatura y de nuestra historia, el Sr. D. Arturo Campión, aunque otra cosa—engañándose a sí mismo—diga un pobre desventurado carlín sin lanas, de la talla de los escarabajos.

Lo que dice Campión en dos páginas de ese riquísimo volumen, léanlo nuestros abonados en el presente número, bajo el título de «El árbol de Guernica».

* * *

Compendio de Historia de la Filosofía, por D. Anselmo Herranz.—Luis Gili, Barcelona, 1921.

El docto Magistral de Gerona, hizo un libro modesto de Historia de la Filosofía que fué acogido con cariño y que felizmente ha llegado a su tercera edición. Escrito exclusivamente en vista de la enseñanza elemental, el autor supo colocarse tan perfectamente en su justo puesto, evitando inoportunos alardes de suficiencia, investigación ú originalidad personal, que acertó en lo principal de dar a su libro un temple de sencillez y claridad que no es fácilmente asequible. Y firme el autor en mantener su posición de modestia, achaca a las circunstancias el éxito de su libro, y vuelve a repetir por vez centésima que lo escribió a base de la Historia de la Filosofía del P. Ceferino González, O. P. Habrá que rectificarle, pues no es justo enmudecer tenazmente los propios méritos verdaderos, cuando tantos son los engréidos de falsos talentos y de éxitos efímeros.

* * *

Sto. Domingo de Guzmán.—Estudios acerca de su personalidad y de su obra, por Hipólito Sancho.—Almagro, 1922.

El autor Hipólito Sancho, es amigo de Santo Domingo y de la Orden de Predicadores. Gloríase él de que desde hace muchos años dedica todos los días, sin dejar uno, ciertas horas al estudio de la persona y de la obra de San-

to Domingo en sus múltiples aspectos; y de cuando en cuando nos entrega los frutos de su estudio constante y amoroso. El presente volumen es un estudio interesante de la personalidad de Sto. Domingo como hombre eminente, haciendo caso omiso de propósito del elemento sobrenatural de su santidad. Tras un breve relato de su vida que le sirve como de croquis para ir después colocando en él los hechos objeto de su reflexión y estudio, reseña en capítulos sucesivos la personalidad del Sto. Patriarca, su obra, su influjo en el arte, el ideal dominicano y la prueba de los hechos. En el conjunto y en cada una de las partes del libro campea su fácil decir llegando en sus refinamientos de estudio a detalles tan delicados que sólo los de dentro podrán apreciar debidamente. Y téngase presente que no es uno de esos estudios de impresión, más o menos fantásticos en que a las veces suplen las conjeturas y pareceres personales a los hechos rigurosamente históricos. Casualmente campea en todo el libro una gran riqueza de erudición histórica sin la cual tantos ignorantes enfatuados publican libros cuyo mérito tan solo se halla en el taller del tipógrafo.

* * *

La Revista vasca *Zeruko-argia*, ha dedicado su último número a nuestro insigne patrono San Francisco Xavier, presentando un elegante cuaderno, tirado en rico papel e ilustrado con selectos fotograbados.

Agradecemos el envío que pasará a formar parte de nuestra Biblioteca.

* * *

La familia de San Francisco de Xabier. Conferencia leída en el Teatro Gayarre el domingo 30 de Abril de 1922, por D. Arturo Campión.—Pamplona, imprenta de García, 1922; un vol. en 8.º, 57 páginas. (Edición costeadada por amigos y admiradores del autor.)

Un libro de Campión, sea de la índole que fuere, es siempre un acontecimiento resonante; y además una nueva sorpresa, porque cada una de las ya innumerables producciones de este literato asombroso, nos deja la sensación de «lo insuperable obtenido», «el imposible vencido», dándonos cada vez la certeza de que ya ha llegado ese fecundo historiador a la meta de la perfección; pero surge luego otro libro suyo y se repite la misma sensación y experimentamos nueva e idéntica sorpresa. Y así mientras viva y produzca; que Dios quiera sea muchos años, aunque entendemos que ha de vivir eternamente, pues no a menos de la inmortalidad tiene derecho incuestionable después de decir tanto, tan bueno y tan excelentemente dicho, como lo que de él hemos leído.

Hacer el encomio de un libro de Campión no es fácil ya, sino se ha de repetir nuevamente lo que muchas veces se ha dicho: todas las excelencias, todos los ditirambos, todos los encomios; confesamos con ingenuidad haber agotado el léxico, y sin embargo, nunca hemos quedado satisfechos; como que varias veces nos hemos abstenido, en circunstancias como esta, de sacar a plaza una frase famosa, aplicable a este caso. Atribúyese al vivo ingenio andaluz,

reconocido en D. Antonio Cánovas del Castillo: «Cuando yo me muera sabrán ustedes quién es P.....» En otro sentido la frase es aplicable a la ocasión presente.

Pero dando por repetido lo más laudatorio que reconocidas autoridades han escrito sobre Campión, tenemos con una complacencia sin igual, que rebasar toda medida de satisfacciones, que proclamar a Campión *profeta*; así sin atenuación, porque en su maravillosa conferencia tritura, pulveriza y esparce al viento aniquilada una argumentación que podría lanzar algún ignorante y la cual Campión parece presagiar.

«*Intelligenti pauca*»: por esta consideración seremos breves en comentarios a la 2.^a parte de la enunciada conferencia; de la 1.^a señalamos tan solo el estudio psicológico prodigioso de algunas personas de la familia del Santo Patrono de Navarra y de las deducciones que en el terreno histórico obtiene, derrochando talento y oportunidad, sin salirse ni un instante de la más estricta lógica, con sujeción a los más severos cánones de la dialéctica y del silogismo.

Esa conferencia obtuvo una gran resonancia en Navarra entera, cual corresponde a la indiscutible autoridad, fama unánime e incommovibles prestigios de que goza el príncipe de nuestra Historia y de nuestra literatura, hombre encanecido en el estudio desde su niñez, investigador infatigable de los arcanos pretéritos, oráculo de cuantos al conocimiento del pasado se dedican en Navarra, proclamado desde hace muchos años juez inapelable en Historia, Literatura y Filología, cuyo crédito está más firmemente consolidado que las peñas del Aralar legendario y contra el cual, si alguien osara levantar su voz, en su soledad de sepulcro, llevaría su castigo y en el menosprecio universal su mortificación, hundiéndose más y más en su propio pecho, el puñal que ciegamente esgrime contra el prójimo.

No habrá quien pueda tachar a la Junta organizadora del Centenario de San Francisco Xavier, de haber padecido un error en la elección de los conferenciantes, como demostrará el volumen que ha de imprimirse de todas las conferencias: la Junta se propuso no invitar más que a mentalidades de primera categoría y enumerando algunas que lo son no fueron invitadas porque hubiera sido excesivo el número de esas disertaciones, bueno es que sepa algún oficioso anónimo, que su candidato no merecía ni mucho menos el honor de tal invitación, a menos de inferir ofensa grave a Navarra y a San Francisco Xavier y a los disertantes elegidos.

La última conferencia de Campión, marca un peldaño más en la inconmensurable montaña de su renombre y ha de contribuir en Navarra a popularizar la verdadera doctrina histórica, ya de antemano arraigada, por muy consolidados argumentos, por firmísimas autoridades nacionales y extranjeras y por libros innumerables, concebidos en los laboratorios de la intelectualidad más selecta, no en las retortas venenosas donde el error y la ignorancia se amalgaman.

La conferencia de Campión enseñará a las generaciones presente y sucesivas los fundamentos ciertos de la independencia de Navarra, extinguida merced a la asociación del furto y maña y de la falsificación maquiavélica pero burda y torpe de un impenitente embustero.

La conferencia de Campión pasará a la historia como una más de las reparaciones notables logradas por la sana crítica y el estudio permanente sereno, recto e imparcial guiado solamente por el amor a la verdad sin mezcla de prejuicio ni pasión alguna.

La conferencia de Campión, invalida e inutiliza para siempre cuanto en contra de sus afirmaciones se pretenda decir; con ellas queda por centésima vez, corroborado lo que otras especialidades reconocieron, confirmaron y sólidamente demostraron.

Dios y la patria recompensen al insuperado autor de este nuevo servicio que ha prestado a su nativo terruño.

* * *

Metodología y crítica históricas, por el P. García Villada (S. J.)—Barcelona, 1921, 384 páginas en 8.º

Empieza a llenar esta obra la necesidad existente aquí, como en algunos otros países, de una historia crítica, y de los principios a que su cultivo deberá obedecer, ya que todos estamos conformes en que los caminos hasta ahora seguidos no responden plenamente a los elevados fines reservados a la importantísima rama de la ciencia histórica.

No es Navarra quien mayor censura merece en este terreno, porque hace ya bastantes años que se realizan aquí trabajos críticos de esa índole, aunque no hemos de ocultar que recientemente ha aparecido uno detestabilísimo, sin base sólida ni estudio, sin preparación bastante, sin conocimiento mediano siquiera para distinguir el oro del oropel, pero que afortunadamente lleva desde el principio al fin, el sello de su inutilidad y su tendencia transparente en todas las páginas una aspiración que nada tiene de ciencia ni de historia, constituyendo una lamentabilísima equivocación a la cual ha dispensado el público la indiferencia absoluta que merece.

Quienes se consagren a esta clase de estudios erizados de enormes dificultades, no pueden y no deben ser mentalidades mediocres dominadas por los nervios o por torcidas inspiraciones, circunstancias que rectamente conducen al error inevitable y al más espantoso de los ridículos, denunciando que su autor desconoce el desarrollo del concepto histórico, y la historiografía y sus elementos, el sugeto, el contenido, y la división y subdivisión de esta Ciencia.

La obra del P. Villada contiene en Heurística interesantes indicaciones sobre fuentes de conocimiento histórico, archivos, bibliotecas, pinacotecas y museos, reglas de catalogación de códices e incunables y de distinción entre lo legítimo y lo falsificado; si el crítico de hoy está ignorante de eso, se verá irre-

mediablemente convertido en un payaso cuya finalidad no es otra que la de transformar en garbanzos extravagancias voluntarias; si desconoce la Paleografía, obrará como ciego sin lazarillo, seguramente condenado al descalabro; si en Diplomática y Sigilografía, en Numismática, Epigrafía y Heráldica es un lego, si de Geografía, Biografía, Filología y Genealogía no ha llegado a aprendiz, puede asegurarse que sus libros serán «cuentos de baturros, para baturros y por baturros».

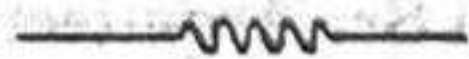
Tal ha sido la suerte del engendro a que antes hemos aludido y que plenamente corrobora la tesis del P. García Villada.

La *Crítica* interna y externa, es indispensable para medir el grado de autenticidad de las fuentes, para apreciar la legalidad o falsedad de citas, para evitar los errores en que cayeron los inexpertos; para interpretar el sentido de frases anticuadas, para estimar con justicia la exactitud de testificaciones, para valorar legitimidades de transcripciones, para juzgar cada época con el criterio y ambiente de la misma y no con el de otra, para que, en fin, se vea que el crítico moderno no es un zascandil entrometido, sin más autoridad que la de pisa-charcos, en empresas disparatadas o muy superiores a sus fuerzas.

Se va imponiendo la necesidad de elevar el estudio de la Historia a la categoría de facultad y legislar sobre el ejercicio del Historiador para evitar que inconscientes botarates olviden el consejo vulgar y justificado que dice: *zapatero a tus zapatos*.

Sentido común y largo entrenamiento, como oportunamente recomienda en su libro el P. García Villada, son también necesarios, pues diariamente vemos invadido el campo de la Historia por aventurerillos aficionados o peritos rabiosos que traducen en libeluchos el papel que embadurnan, sin orientación ni rumbo; y eso ni es Ciencia ni es Historia, ni estudio, ni labor meritoria, cuyo mejor castigo es el menosprecio universal que *disfrutan*.

En definitiva el libro del P. García Villada viene a tiempo para que los estólidos no se dediquen a labores tan serias y aprendan a respetar a sus maestros y superiores en edad, dignidad y gobierno.



NOTICIAS

En la sesión última que en el mes de Agosto ha celebrado el dignísimo Cabildo de la R. Colegiata de Roncesvalles, ha tomado el plausible acuerdo de mejorar la instalación de la venerable y antiquísima Cruz de los Peregrinos sita a la inmediación de la villa, dentro del término jurisdiccional, monumento merecedor por muchos conceptos de ser conservado en las mejores condiciones posibles.

A consecuencia de aquel acuerdo, los alrededores de la Cruz serán esmeradamente limpiados de cuantas materias le circundan, quedando a la vista solamente la vegetación; se descubrirán los tres peldaños de la escalinata en toda su amplitud, y para hacerla más accesible, se retirarán los montones de piedra y grava almacenada delante de la Cruz, por los encargados del arreglo de la carretera.

Aplaudimos el acuerdo de aquel digno Cabildo, que atestigua una vez más su amor y celo al recuerdo histórico y a los monumentos de Roncesvalles.

Nuestros lectores han podido ver en el texto que precede, Sección 1.^a del presente cuaderno, que cumpliendo su acuerdo, la mayoría de esta Comisión se trasladó en abril último al Alcázar navarro de Olite, delineando sobre el terreno el plan de labores a ejecutar allí, para salvar aquellas ruinas del peligro de su derrumbamiento, cada día más alejado, especialmente en la parte Sur, del enorme monumento, en la cual tan solo queda por afianzar la triple arcada frente al algibe y la torre sita en aquel extremo.

Sometido ese plan al activo Diputado e ingeniero Sr. D. Wenceslao Goizueta, en otra nueva visita al afamado Castillo-Palacio, visita girada por tres Sres. Diputados, cuatro individuos de la Comisión y nuestro Delegado en Tafalla, el ex-Diputado a Cortes D. José M.^a Azcona, quedó aprobado, dándose en su consecuencia instrucciones al Sr. Arquitecto provincial sobre el terreno, para emprender inmediatamente las obras conducentes a restaurar, afianzar y completar la galería gótica en el jardín de las moreras, pasando luego a la segunda torre prismática almenada, para que al exterior quede exenta de toda mutilación. Es probable que el gasto de estas obras alcance en el año actual la suma de nueve mil pesetas.

Según nos informa nuestro muy digno Delegado en Maya, desde los días

primeros de Julio del presente año, aquella lindísima villa está siendo visitadísima de turistas vascongados y navarros, de varias provincias de España y vasco-franceses, que llegando con sus automóviles hasta la plaza de los Fueros, efectúan la ascensión a la colina donde se halla emplazado el hermosísimo monumento conmemorativo (cual el obelisco del Prado en Madrid), del heroísmo de los últimos defensores de la independencia de su patria navarra, merecedores por sus acrisoladas virtudes, de un recuerdo que mantenga vivo entre las generaciones futuras, el proceder esplendoroso de los corazones nobles que aquí, como en la Capital de España supieron ofrendar sus vidas a la Patria anteponiendo ésta a todos los demás amores.

Varios periódicos de la mayor circulación en las repúblicas Sudamericanas, Argentina, Uruguay, Chile, Méjico y Cuba, han dedicado unánimes aplausos al patriótico hecho de erigir el monumento de Maya, se identifican con la idea y encomian la conducta de vascos y navarros que saben rendir culto a sus tradiciones gloriosas y perpetuar en mármoles sus más memorables acaecimientos históricos.

Agradecemos a todos sus desinteresados y sensatos encomios.

La Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra, acogiendo iniciativas de esta Comisión, ordenó a la Sección respectiva se estudiara el procedimiento más eficaz para imponer un tributo excepcionalmente gravoso a cuantos se dediquen al tráfico de antigüedades y su exportación a otros países.

A pesar de las complejidades que la recaudación de ese impuesto ofrece, era tan firme la decisión de crear una nueva traba más a tan ingrato negocio, que al fin se ha hallado el medio de aplicarla, para lograr que sea irrealizable en esta provincia el comercio y exportación de los objetos de arte existentes en nuestro país.

La opinión sensata aplaudirá seguramente con entusiasmo, disposición tan acertada que ha de poner fin al repugnante espectáculo de expoliación que veníamos soportando.

El 27 de Junio, tres señores Diputados forales y cinco individuos de esta Comisión se trasladaron al templo de Santa María la Blanca en la villa de Ujué, acompañando los Sres. Delegados de esta Comisión en Tafalla y Ujué, con ánimo de efectuar la traslación oficial del corazón del Rey D. Carlos II de Navarra a su nuevo alojamiento, en un amplio nicho, cercano al altar mayor y en el lado del Evangelio.

En el acta de esta ceremonia que copiada aparece en la Sección 1.^a de este Boletín y cuaderno presente, ha podido ver el lector algunos pormenores que omitimos por no incurrir en repeticiones; únicamente haremos constar que por

la detestable organización postal, no pudo celebrarse otro acto religioso que un solemne responso con música y voces; pero quedó encargada la celebración de un gran oficio de funeral, en el cual ha representado a la Excma. Diputación el Sr. Alcalde de la villa, y a esta Comisión, su Delegado D. José Bustince

La regia viscera permanece ahora a la vista, pero intangible, iluminada constantemente por la lámpara eléctrica que pende de lo alto del nicho espacioso y elegante en que se contempla aquel vestigio, sobre un pedestal sostenido por dos leones labrados en blanco mármol.

Con harto sentimiento nuevamente nos vemos obligados a retirar de este número varios originales de las series tituladas *Geografía histórica de Navarra; Los Despoblados; Bodas reales y Artistas exhumados*. Fuera de serie también tenemos que retirar un magnífico trabajo de altísima erudición, titulado *Asmakeria; El canto de Lelo—El canto de los cántabros*.

Aun así rebasamos con exceso el máximum que venimos obligados a dar de texto en nuestros cuadernos trimestrales.

Rogamos encarecidamente a nuestros abonados, tengan la bondad de reembolsarnos el importe de la suscripción al presente BOLETIN, sin esperar a la terminación del año, pues superando los gastos a los ingresos de esta publicación cuyo objeto no es el lucro, pero sí la difusión de los estudios históricos y artísticos, elevando la cultura popular, creemos no será desatendida la súplica.

Aun más encarecida es nuestra súplica para los que adeudan todavía la suscripción del año 1921.

